



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

TIPOS DE INTERÉS NEGATIVOS: EL NUEVO PARADIGMA.

Trabajo Fin de Grado presentado por D^a Fátima Tello-Farfan de los Godos López, siendo los tutores del mismo los profesores Dr. D. Francisco Javier Canto Cuevas y D. Alberto Amador Tobaja.

Vº. Bº. del Tutor/a/es/as:

Alumno/a:

Dr. D. Francisco Javier Canto Cuevas Dña. Fátima Tello-Farfan de los Godos López
D. Alberto Amador Tobaja.

Sevilla. Mayo de 2021



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2020-2021]**

TÍTULO:

TIPOS DE INTERÉS NEGATIVOS: EL NUEVO PARADIGMA.

AUTORA:

D^a. FÁTIMA TELLO-FARFÁN DE LOS GODOS LÓPEZ

TUTORES:

DR. D. FRANCISCO JAVIER CANTO CUEVAS

D. ALBERTO AMADOR TOBAJA

DEPARTAMENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA

RESUMEN:

La aplicación de los intereses negativos como medida drástica para impulsar la Economía, supuso unos cambios tanto en el ámbito económico como en el jurídico. La controversia que provocaron los intereses negativos es un tema muy actual del que se desconocen las consecuencias que tendrán en un futuro próximo y que pese a diversas opiniones, fue una medida que surgió en un contexto delicado y cuya repercusión marcó un antes y un después en la Economía, tanto de la Unión Europea como del resto de los países del mundo. Ahora, con un futuro incierto tras la pandemia provocada por la SARS-coV2 los intereses negativos se encuentran en la cuerda floja y el BCE tendrá que decidir cuál es la mejor alternativa para mantener la estabilidad de precios en un momento de profunda inestabilidad económica.

PALABRAS CLAVE:

Mario Draghi; Intereses Negativos; BCE; Política Monetaria; Cláusula Suelo.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a mis tutores Alberto Amador Tobaja y Francisco Javier Canto Cuevas quienes con su dedicación, conocimiento y apoyo me animaron y guiaron durante mi estancia en el grado a conseguir todas mis metas personales y profesionales. Gracias a su vocación y entusiasmo, toda asignatura provocó en mí, un profundo interés y me ayudó durante mi aprendizaje.

También quiero agradecer a mi familia el apoyo cuando mis ánimos decaían, en especial a mis padres, quienes siempre me enseñaron y educaron en la perseverancia durante los momentos difíciles. Por el cariño y las palabras acertadas en los momentos durante los cuáles mis fuerzas flaqueaban, por ser un apoyo fundamental y necesario en mi vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.	1
1.1. JUSTIFICACIÓN.	1
1.2. OBJETIVOS.	1
1.3. METODOLOGÍA.	2
1.4. ESTRUCTURA.	2
ANTECEDENTES.	4
2.1. EL BCE: UNA INSTITUCIÓN.	4
2.2. UN CONTEXTO EN CRISIS.	4
2.3. UN NUEVO PRESIDENTE, UNA NUEVA IDEA, UN NUEVO COMIENZO.	5
APLICACIÓN DE LOS INTERESES NEGATIVOS.	8
3.1. CONSECUENCIAS PRINCIPALES.	8
3.2. EL AHORRO EN CAÍDA.	18
ECONOMÍA Y POLÍTICA.	19
4.1. CLÁUSULA SUELO: CAUSAS Y CONSECUENCIAS.	19
4.1.1. Sentencia del Supremo.	21
4.1.2. Consecuencias.	22
4.2. PROTECCIÓN DEL CIUDADANO.	23
4.2.1. La cláusula techo.	23
4.2.2. Colapso Judicial.	24
INTERÉS NEGATIVO Y PRESENTE.	27
5.1. ¿SOLUCIÓN O UTOPIA?	27
5.1.1. Distintos puntos de vista.	28
5.1.2. COVID-19.	29
CONCLUSIONES.	31
BIBLIOGRAFÍA	32

Relación de Figuras

Figura 2.1. Frase célebre de Mario Draghi.

Figura 3.1. Criterios que endurecen la concesión de un préstamo a PYMES

Figura 3.2. Criterios que endurecen la concesión de un préstamo a grandes empresas.

Figura 3.3. Remuneración de los depósitos en países europeos.

Figura 4.1. Entidades con más reclamaciones por cláusulas abusivas 2018.

Figura 4.2. Recuperación dinero cláusula suelo.

Relación de Tablas

Tabla 3.1. Viviendas a interés fijo y variable.

Tabla 3.2. Depósitos Banco de España.

Tabla 3.3. Balance de las entidades financieras.

Tabla 3.4. Balance de las entidades no financieras.

Tabla 3.5. Tipos de interés internacionales.

Tabla 3.6. Factores que afectan a la demanda de préstamos a hogares.

Relación de Gráficas

Gráfica 2.1. Índice de confianza del consumidor en la Unión Europea.

Gráfica 3.1. Evolución Euribor últimos 10 años.

Gráfica 3.2. Tipo de interés interbancario.

Gráfica 5.1. Producto Interior Bruto España.

1. INTRODUCCIÓN.

La implantación de los tipos de intereses negativos está muy presente a día de hoy, tras casi siete años desde su aparición aún siguen vigentes en la Unión Europea y con una perspectiva incierta de cambio en el futuro más próximo debido a la añadida crisis sanitaria provocada por el SRAS-CoV-2. Fue una medida que creó mucha controversia y ha tenido resultados inesperados para quienes favorecieron esta decisión.

El Banco Central Europeo (en adelante BCE) es el encargado de la estabilidad de precios en la Unión Europea, y se encontró en una situación de recesión económica que necesitaba con extrema urgencia de medidas que fomentaran la economía; la desconfianza entre los países aumentaba, la pobreza se extendía y el BCE perdía credibilidad a medida que empeoraba la situación con Grecia a las puertas de la zona euro, por tanto y como requería la situación, su presidente en dicho momento, Mario Draghi, consideró que era el momento de llevar a la práctica un paquete de medidas que potenciara el crecimiento económico, entre la que destacaban los intereses negativos, cuyo objetivo era evitar que en momentos de recesión, las familias y empresas ahorraran por miedo a un futuro incierto y que las entidades financieras dejaran de conceder préstamos por miedo a que resultaran impagados; por tanto, estos intereses penalizaban a las entidades que tuviesen depósitos en los bancos centrales para que, en lugar de mantener el dinero en las cuentas, aumentara la concesión de préstamos y así potenciar la economía gracias a la ampliación de oportunidades para los clientes de las entidades de obtener préstamos con más flexibilidad y mejores condiciones, así aumentaba el gasto y se podía evitar el ahorro característico en tiempos de recesión económica.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

Los motivos para elegir este tema son diversos: en primer lugar, y el más importante, su actualidad. Los intereses negativos surgieron por primera vez pocos años atrás, concretamente en junio de 2014 y desde entonces han provocado un drástico cambio en la Economía. Aplicar una tasa de interés negativo es una medida agresiva que surge de un contexto económico complicado traducido en una crisis a nivel comunitario que llevó al BCE al extremo de tener que tomar esta medida tan innovadora como controvertida. En la actualidad, se ha originado otra recesión económica provocada por la crisis sanitaria que pone a los intereses negativos en el punto de mira.

1.2. OBJETIVOS.

El principal objetivo de este trabajo de fin de grado es explicar de forma clara el funcionamiento de los tipos de interés negativos, para entender el contexto en el que surgieron y su aplicación.

Otro de los objetivos que se pretende alcanzar es exponer las consecuencias que estas medidas del BCE suponen tanto para una gran empresa, para el sector público y para las familias; concretamente, y adentrándonos en las consecuencias, entender el concepto de cláusula suelo, cuya relevancia es elevada debido a que en la actualidad son múltiples las demandas que hay por parte de los consumidores hacia las entidades financieras por su relativa legalidad en cuanto a claridad y transparencia, para así, desde el punto de vista de la entidad financiera como de la familia, entender los aspectos positivos y negativos que estas cláusulas suponen.

1.3. METODOLOGÍA.

Los intereses negativos son por tanto, un tema de especial interés por su relevancia tanto para la economía doméstica como para empresas y entidades, pero sobre todo su interés se centra en su vigencia. Actualmente los intereses negativos siguen estando en vigor y dadas las inciertas expectativas que vivimos, es previsible que se mantengan de forma prolongada. Es por esto que la herramienta de la que más hago uso para la redacción de este trabajo se basa, principalmente, en artículos de revistas de economía y sobre todo de noticias actualizadas diariamente que reflejan la evolución e impacto de estos intereses en la economía a día de hoy. Además de estas fuentes también se incluyen manuales académicos y boletines publicados por el Banco de España para comprender mejor la introducción de estos intereses en la Economía: cómo surgen y cómo se aplican. Como se ha comentado previamente, los intereses negativos constituyen una medida que surgió recientemente y por tanto, los efectos y consecuencias de ésta siguen siendo noticia en la mayoría de artículos de economía. Para la redacción de este trabajo han sido fundamentales muchas de estas noticias consideradas como relevantes a la hora de entender mejor el concepto del que estamos tratando.

1.4. ESTRUCTURA.

Con respecto a su estructura, el trabajo se divide en distintos bloques donde serán tratados de manera clara y concisa cada uno de los puntos que nos ocupa:

- ❖ Capítulo 2: breve introducción del contexto en el que se encontraban la Economía y los países en el momento de la aparición de los intereses negativos. Trata también la institución del BCE, reflejando sus funciones e importancia. A continuación la presentación de Mario Draghi, anterior presidente de dicha institución, que introdujo esta medida en la Unión Europea.
- ❖ Capítulo 3: aquí se reflejan las aplicaciones de los intereses negativos, cómo afecta a distintos productos financieros así como a la economía individual del ciudadano, además de un análisis de los balances de entidades financieras y no financieras proporcionados por el Banco de España donde se muestran de forma gráfica las consecuencias fundamentales de su aplicación.
- ❖ capítulo 4: este capítulo es de especial relevancia, pues en él se pretende explicar la consecuencia principal que los intereses negativos provocaron en los préstamos hipotecarios: la cláusula suelo, para así entender desde el punto de vista de la entidad financiera y de las familias cómo les ha afectado económicamente.
- ❖ capítulo 5: la actualidad de los intereses negativos y la controversia que creó entre distintos economistas, así como la comparación entre lo que se esperaba obtener de esta medida con la realidad y, finalmente, su previsión en el futuro tras la crisis sanitaria provocada por el virus "SARS-CoV-2".

2. ANTECEDENTES.

Para adentrarnos en la compleja problemática que motivó la aparición de los tipos de intereses negativos, tenemos que comprender previamente, un contexto económico y una serie de conceptos básicos sobre su origen y aplicación.

2.1. EL BCE: UNA INSTITUCIÓN.

Podemos resumir, a grosso modo, que los intereses negativos no son más que un paquete de medidas que aplicó el BCE para frenar la crisis que se produjo desde 2008, culminando con la aplicación de esta medida en 2014. Pues bien, nos encontramos entonces con esta institución, creada en junio de 1998, como el Banco Central de los 19 países que forman la Unión Europea y quienes han adoptado el euro como moneda única de cambio. Su principal función es ser el Mecanismo Único de Supervisión con finalidad de mantener la estabilidad de precios en la zona del euro para preservar el poder adquisitivo de la moneda. Para ello intenta mantener la inflación bajo control fijando los tipos de interés. Contribuye también a la seguridad del sistema bancario supervisando los bancos de la zona del euro y manteniendo el buen funcionamiento de las infraestructuras financieras, para asegurar la solidez y la seguridad del sistema bancario europeo. Además, el BCE apoya las políticas económicas generales de la Unión Europea, promoviendo su progreso económico y social, y un alto nivel de empleo. Debe conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, considerando siempre que su objetivo primordial es la estabilidad de precios.

El BCE define la estabilidad de precios como un “incremento interanual del Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC) de la zona euro inferior al 2%. La estabilidad de precios ha de mantenerse en el medio plazo” La idea principal de establecer esta definición radica en la fijación de un estándar a cumplir, es decir, un objetivo que el BCE debe intentar alcanzar a medio plazo; esta medida también aporta transparencia a la política del BCE y una idea de expectativa futura de precios para el público en general. Por tanto, a través de este índice (IAPC) observamos si se alcanza la estabilidad en los países que conforman la zona euro.

Para cumplir el objetivo de estabilidad de precios, el Consejo de Gobierno valora los riesgos para su consecución de manera periódica, para lo cual utiliza los llamados “dos pilares”: el análisis económico y el análisis monetario, que son base de las decisiones de política monetaria del BCE. El primero de ellos evalúa el comportamiento de los precios a través de la actividad real y de factores de costes a corto y medio plazo, considera además que la evolución de precios depende de la oferta y demanda en mercados de bienes y servicios; y por otro lado, el análisis monetario emplea el medio y largo plazo y observa la relación entre dinero y precio.

2.2. UN CONTEXTO EN CRISIS.

Pese a que la teoría de unos tipos de interés negativos ya era conocida, su aplicación práctica no llegó hasta junio de 2014. Su potencial aplicación resultaba bastante compleja, pero la coyuntura económica se tensó hasta tal punto que el presidente del BCE no encontró otra alternativa más viable que ésta. Para entender el por qué de la aplicación de esta medida, debemos remontarnos al año 2007, inicio de la Gran Recesión. En aquel momento, Estados Unidos aún concedía las hipotecas basura o “subprime”; dichas hipotecas crearon desconfianza entre los bancos, lo que derivó en unos desastrosos resultados en el mercado interbancario. Para remediar esta

situación el BCE no encontró otra salida que prestar grandes cantidades monetarias a los bancos.

Al año siguiente, en 2008, Bearns & Sterns y Lehman Brothers, dos de las mayores bancas de inversión de Estados Unidos quebraron, lo que no hizo más que empeorar la situación; además, el contexto social se encontraba con un continuo envejecimiento de la población, lo que generaba una pirámide invertida a través de la cual, los jóvenes tenían que hacer frente económicamente con las pensiones de una parte de la población cada vez mayor, provocando una situación casi insostenible.

Esta situación culmina con la crisis de la deuda soberana en algunos países europeos en 2010, la decadente situación de la deuda en países como Grecia, Irlanda y Portugal, e incluso la situación de España que afectó principalmente al periodo comprendido entre 2008 y 2012 (provocada como consecuencia de la burbuja inmobiliaria en el precio de los activos inmobiliarios, es decir, la famosa crisis del ladrillo cuyo resultado fue transferido a la deuda soberana) detonó en una de las mayores crisis conocidas de la Eurozona hasta entonces. En 2014, la situación de Grecia era insostenible; el BCE cuyo objetivo primordial era la estabilidad de los precios, observó que la tasa de inflación de la Eurozona cayó al 1%, bastante por debajo de su objetivo, y que sus expectativas de crecimiento, por ende, también habían caído.

Mario Draghi, que acababa de comenzar su mandato en el BCE comprobó que el paquete de medidas tradicionales que aplicaba el Banco Central no eran suficientes para detener la situación extraordinaria en la que se hallaba la Eurozona en ese momento, por lo que llegó a la conclusión de que, situaciones extraordinarias, requerían de medidas extraordinarias, aplicando por primera vez, en junio de 2014, unos tipos de interés negativos que revolucionaron el marco económico conocido hasta el momento. Esta política expansiva provocó que toda la deuda hasta los tres años de plazo de la Eurozona, salvo la de Grecia, cotizara con intereses negativos y en algunos países como Alemania, Francia y Holanda, se extendiera hasta las emisiones a 10 años.

2.3. UN NUEVO PRESIDENTE, UNA NUEVA IDEA, UN NUEVO COMIENZO.

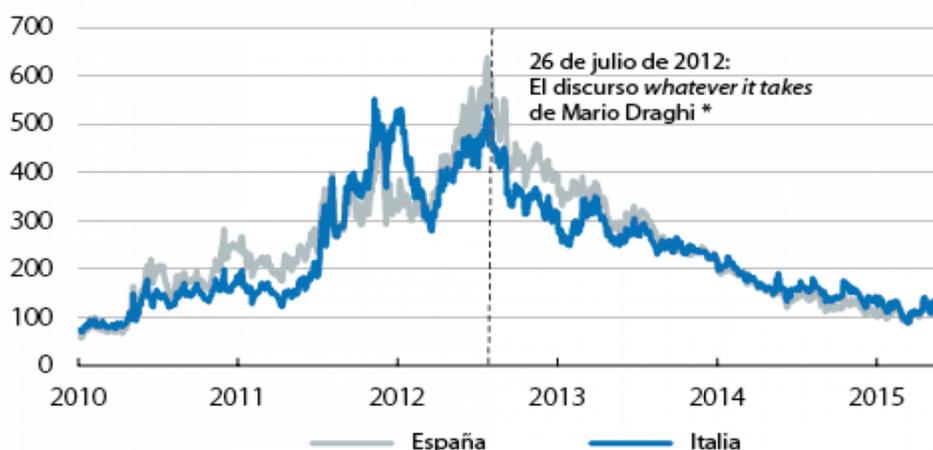
El uno de noviembre de 2011, Mario Draghi se convirtió en el tercer presidente del BCE en un contexto muy complicado por la crisis económica que amenazaba a los países integrantes de la Unión Europea. El Fondo Monetario Internacional anunció días previos a su nombramiento que la deuda pública de Grecia no era sostenible sin una fuerte participación del sector privado.

Mario Draghi aportó gran experiencia en sectores públicos y privados, su larga carrera como economista comprendía una amplia formación, doctorado en Economía en el Instituto de Tecnología de Massachusetts bajo la supervisión de los premios Nobel Franco Modigliani y Robert Solow; había trabajado como profesor de economía en la Universidad de Florencia, director ejecutivo de Italia en el Banco Mundial (1984-1990) y director general del Tesoro italiano (1991-2001), vicepresidente de Goldman Sachs International (2002-2005); Gobernador de la Banca d'Italia (2005-2011) y presidente del Foro de Estabilidad Financiera (2009-2011), culminando su carrera política el 13 de febrero de 2021 cuando es nombrado presidente del Consejo de Ministros de Italia. Draghi dedicó su presidencia en el BCE a la crisis de la deuda griega que amenazaba con hundir la zona euro; en julio de 2012 actuó con más decisión que los gobiernos nacionales, destacando la célebre frase "within our mandate, the ECB is ready to do whatever it takes to preserve the euro. And believe me, it will be enough" cuya traducción al español es "Dentro de nuestro mandato, el BCE está dispuesto a hacer lo que sea necesario para preservar el euro. Y créanme, será suficiente". Así y con esta frase, Mario Draghi cambió el rumbo de la crisis.

En la posterior imagen podemos observar un gráfico de la caída de la prima de riesgo en países como Italia y España en los años posteriores al momento de dicha frase, donde observamos que sus palabras transmitieron tranquilidad a los países de la zona euro.

El poder de la comunicación del presidente del BCE

Primas de riesgo de la deuda soberana española e italiana a 10 años (p. b.)



Nota: * El 26 de julio de 2012, el presidente del BCE, Mario Draghi, declaró en Londres que haría «lo que fuera necesario» (en inglés, *whatever it takes*) para preservar la moneda única.

Figura 2.1: Frase célebre de Mario Draghi.

fuelle: CaixaBank Research, a partir de los datos de Bloomberg.

Con respecto a la opinión pública, se creó una brecha entre los fanáticos de Draghi y sus reticentes, las personas que lo apoyaban como el premio Nobel Paul Krugman basaban su opinión en que Draghi salvó a la Eurozona del colapso con sus políticas del BCE bajo su liderazgo, convirtiéndolo en el mayor banquero central de los tiempos modernos. Por el contrario la opinión adversa criticaba la política monetaria no convencional que estaba aplicando el BCE con sus programas de compra de activos, argumentaban que excedía el mandato del BCE y que abandonaba su función principal que era la estabilidad de precios. Por otro lado, otras críticas iban dirigidas a la preocupación de que los costes de programa superaran los beneficios o que sus programas sólo estaban enfocados a países afectados por la crisis. Pese a todo, es un dato real basado en indicadores que bajo el mandato de Mario Draghi en el BCE, la mayoría de los indicadores macroeconómicos mejoraron, destacando el indicador de la inflación. Entre otros de los logros de Mario Draghi se encuentra la caída del desempleo y el apoyo a la moneda común que aumentó del 67% al 75% y que, pese a que no consiguió el objetivo marcado de inflación interanual, ésta mejoró, pese a que por ello el sr. Draghi recibió críticas basadas en que se desvió del objetivo principal del BCE: la estabilidad de precios.

La siguiente imagen muestra la confianza del consumidor en la zona euro desde 2007. El periodo que comprende desde finales de 2011 hasta finales de 2019 refleja el mandato de Draghi, cuya tendencia exceptuando momentos puntuales era a la alza, demostrando de forma visual uno de los resultados positivos que obtuvo como presidente del Banco Central Europeo.



Gráfica 2.3.1. Índice de confianza del consumidor en la Unión Europea.
Fuente: mq15 a partir de los datos de la Comisión Europea (European Commission).

3. APLICACIÓN DE LOS INTERESES NEGATIVOS.

La aplicación de los intereses negativos surge como medida para frenar el ahorro, y, por lo tanto, propulsar la Economía. La idea fundamental era la de aplicarlos a los depósitos bancarios de los bancos privados en los centrales, así se evitaba que dicho dinero quedara parado en las arcas, y de lo contrario, se mantuviese en movimiento fomentando así la Economía; para ello, se penalizaba a los bancos que tenían efectivo en las cuentas de los bancos centrales.

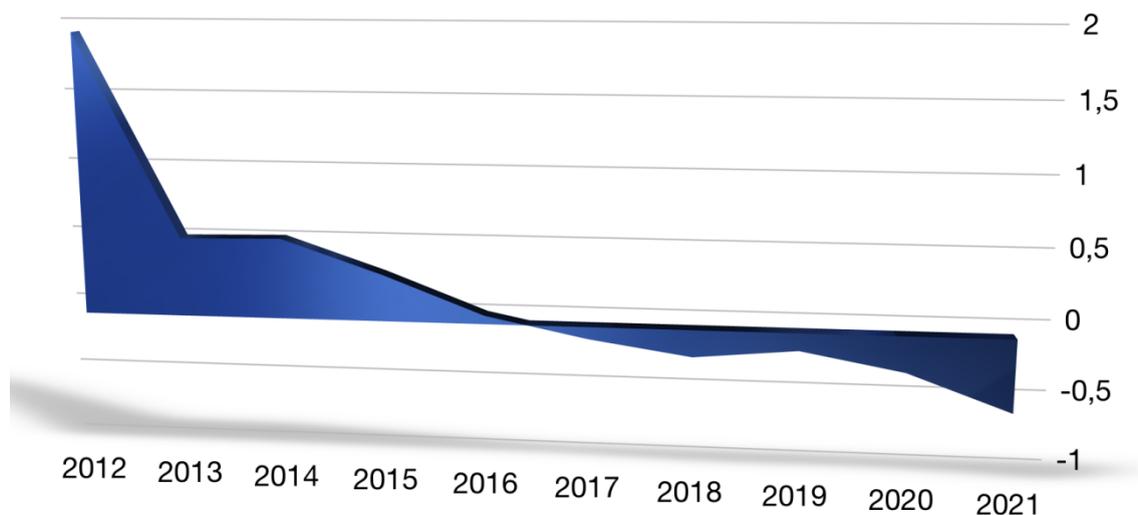
3.1. CONSECUENCIAS PRINCIPALES.

Son muchas las consecuencias derivadas de esta medida del BCE, tanto para las empresas, las familias y las entidades financieras.

Para comenzar, las familias (o consumidores), aquellas personas que acudían a una entidad financiera en busca de financiación para la compra de sus viviendas, recibían tres opciones de préstamos hipotecarios (de manera general): a tipo de interés fijo (cuota constante), a tipo de interés variable (la cuota que el prestatario tiene que hacer frente depende de un índice de referencia) y a un tipo de interés mixto (con una parte del préstamo a tipo de interés fijo y otra parte del préstamo a tipo variable). Pues bien, en España el 97% de las hipotecas son a interés variable y dependen de un índice de referencia denominado “Euribor”, acrónimo de Euro Interbank Offered Rate o “tipo europeo de oferta interbancaria”. Resumiendo el funcionamiento de este índice, el Euribor es el tipo de interés al que un gran número de bancos europeos se conceden préstamos entre ellos a corto plazo, y este dinero que obtienen los bancos a su vez, pueden prestarse a terceros: los clientes de las entidades financieras. Así entendemos por tanto que el Euribor es el precio de compra que paga un banco para préstamos a corto plazo.

La propia idiosincrasia del Euribor hace que dependa directamente del Banco Central Europeo ya que este es el encargado de fijar el tipo de interés al que se prestan dinero los bancos a corto plazo. Su objetivo al presentar unos intereses situados en negativo, es conseguir que el efectivo no se mantenga parado, sino de lo contrario, fluya, aumentando el gasto y el consumo, buscando que, poco a poco y de manera controlada, la inflación vaya incrementado. Con una recesión económica la tendencia del consumidor era el ahorro; el aumento del paro y la dificultad para obtener crédito empeoraron la crisis, por ende se creaba un bucle a través del cual para reactivar la economía era necesario el consumo pese a que el consumidor lo que hacía era ahorrar más por la recesión. Así, el dinero no se mantenía en movimiento y para evitarlo, el BCE disminuyó los tipos de interés con su consecuente bajada de costes a la hora de solicitar dinero, para así, incentivar al consumidor a solicitar préstamos y tener acceso a un préstamo hipotecario a un interés más bajo.

Como podemos observar en la siguiente gráfica, desde que los intereses disminuyeron hasta ser negativo, el Euribor ha seguido la misma dinámica.



Gráfica 3.1. Evolución Euribor últimos 10 años.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Euribor rates.eu.

Por tanto, una caída en el Euribor se refleja en una reducción del principal del pago de las familias a las entidades bancarias por sus préstamos hipotecarios. Pese a esto, como los bancos siguen necesitando de ingresos, las consecuencias pueden resultar bastante diferentes a como se pueden intuir en un principio.

En primer lugar, puede darse el caso de que las familias tuvieran un préstamo hipotecario solicitado años atrás, o soliciten una hipoteca por primera vez. En el primer caso, el euribor desde 2016 se sitúa en negativo, provocando que los intereses que deben pagar las familias a las entidades sean menores por la parte variable que tengan sus hipotecas; en el segundo caso, por el contrario, afecta negativamente. A la hora de pedir a una entidad financiera un préstamo para el pago de una vivienda, pese a que los préstamos salen más baratos, los de nueva producción están aumentando por el euribor negativo, las entidades aumentan los diferenciales e intentan darle salida a la oferta de hipotecas fijas o mixtas, evitando así que sus ingresos derivados de los préstamos hipotecarios dependan del euribor en negativo y de lo contrario, lo hagan de una TAE (interés que incluye las comisiones) que supere el 2% del importe del préstamo. Actualmente los préstamos hipotecarios que se firman con tasas de interés fijo supera el 40% del total concedido; esto beneficia al cliente, ya que lo protege ante posibles subidas de los tipos variables, pero encarece la financiación hasta que esto no ocurra, por lo que por el momento el cliente estaría pagando más por el préstamo solicitado que si hubiera optado por un préstamo a unos intereses variables.

Para el caso de las entidades financieras, debido a que los clientes no están interesados en depositar su dinero en cuentas ante la poca rentabilidad que obtienen del mismo, las entidades los alientan a suscribirse en fondos de pensiones y a contratar o aumentar los fondos de inversión, para intentar dar salida a otros productos que les aporte rentabilidad.

Debido a esta situación, las entidades financieras han perdido el interés por los préstamos hipotecarios a interés variable, por lo que son cada vez mayores las ofertas de préstamos a tipo de interés fijo, creando entre las entidades, una guerra de precios y ofreciendo por ello, unos precios para el consumidor muy competitivos. Así, las personas conservadoras que temen a las abruptas fluctuaciones de los tipos de interés se han visto muy favorecidas, ya que pueden obtener préstamos a interés fijo a unas condiciones, que en otras circunstancias, seguramente hubieran sido impensables. Pese a esto, es importante considerar que el precio dependerá, principalmente, del

plazo, que, por lo general, proporcionará tipos más bajos a plazos más cortos y de incluso cien puntos básicos más a los plazos más prolongados; esto se debe a que los precios de las hipotecas se fijan en torno a indicadores de mercados y la previsión de estos es alcista ante la espera de cambios en la política monetaria, dando como consecuencia que, pese a que los tipos a corto se encuentran en negativo, a largo plazo van en aumento.

En la siguiente tabla podemos observar en porcentaje, el número de hipotecas a interés fijo y variable que tenemos en España en relación al total, así podemos comprobar el aumento tan considerable de inmuebles financiados a tipo fijo en relación con los de tipo variable que han surgido a partir de los intereses negativos.

Porcentaje de hipotecas constituidas según tipo de interés										
	Viviendas									
	2011M12	2012M12	2013M12	2014M12	2015M12	2016M12	2017M12	2018M12	2019M12	
Total	100,0 ¹									
Fijo	3,2 ¹	4,3 ¹	5,8 ¹	5,9 ¹	10,3 ¹	35,0 ¹	37,4 ¹	41,2 ¹	43,6 ¹	43,6 ¹
Variable	96,8 ¹	95,7 ¹	94,2 ¹	94,1 ¹	89,7 ¹	65,0 ¹	62,6 ¹	58,8 ¹	56,4 ¹	56,4 ¹

Tabla 3.1: Viviendas a interés fijo y variable.

fuentes: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Para poder comprender mejor las consecuencias que traen consigo la aplicación de unos intereses negativos, se puede analizar los balances de entidades financieras y no financieras a través de los datos proporcionados por el Banco de España, para mostrar así cómo han influido estos intereses a las entidades y si realmente se han obtenido los resultados esperados.

En la siguiente imagen publicada por el Banco de España podemos observar una comparativa a lo largo del tiempo del Balance del Banco de España donde se refleja de forma visual, las consecuencias que estos intereses negativos supusieron para las entidades financieras. Así, observando que pese a que los activos financieros aumentan considerablemente conforme pasan los años, los efectivos y depósitos, que mantienen las entidades financieras disminuyen, creando una brecha desde 142.603 millones de euros en 2012 hasta los 448.548 millones de euros de diferencia en 2019, esto quiere decir, que en 2012 el peso que tenían los depósitos con relación al activo financiero total era de hasta un 74% y que en 2019 con la consecuente caída debido a los intereses negativos pasa a situarse en apenas un 40%. Traducido en una retirada de depósitos de las entidades financieras que, debido a la penalización y costes que les suponen mantener sus excedentes de tesorería, retiran dichos depósitos buscando otras alternativas donde invertir ese excedente de capital para evitar costes de mantener los depósitos en los bancos centrales y obtener rendimiento.

Cuentas Financieras - SEC 2010

Detalle por instrumentos de las cuentas no consolidadas

2.9.a Banco de España. Balance financiero

millones de euros

	Código	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
I. ACTIVOS FINANCIEROS	AF	551.861	383.214	362.749	448.736	581.425	696.644	753.896	745.021
Oro monetario y D.E.G.	AF.1	14.550	11.009	12.175	12.318	13.492	13.193	13.499	15.640
Oro	AF.11	11.418	7.888	8.943	8.811	9.941	9.795	10.149	12.260
Derechos Especiales de Giro	AF.12	3.132	3.122	3.232	3.507	3.551	3.398	3.350	3.381
Efectivo y depósitos	AF.2	409.258	255.704	228.605	235.593	262.012	300.645	320.642	296.473
Efectivo	AF.21	-	-	1	-	-	1	1	1
Otros depósitos	AF.29	409.258	255.704	228.604	235.593	262.012	300.645	320.641	296.472
Valores representativos de deuda	AF.3	118.292	109.221	118.180	199.129	304.021	381.138	417.944	431.323
Valores a corto plazo	AF.31	3.546	2.381	2.004	1.563	3.144	5.033	3.702	2.235
Valores a largo plazo	AF.32	114.746	106.840	116.176	197.566	300.877	376.105	414.242	429.088
Préstamos	AF.4	3.104	2.120	1.151	176	173	179	185	191
Préstamos a largo plazo	AF.42	3.104	2.120	1.151	176	173	179	185	191
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	AF.5	1.104	1.103	1.338	1.338	1.338	1.338	1.338	1.183
Acciones cotizadas	AF.511	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras participaciones en el capital	AF.519	1.104	1.103	1.338	1.338	1.338	1.338	1.338	1.183
Otros activos	AF.7/8	5.553	4.057	1.301	182	389	151	288	210
Derivados financieros	AF.7	162	104	23	14	100	30	105	79
Otras cuentas ptes. de cobro excl. créditos comerc.	AF.89	5.390	3.952	1.278	168	289	120	183	131
TOTAL		551.861	383.214	362.749	448.736	581.425	696.644	753.896	745.021
II. ACTIVOS FINANCIEROS NETOS (=I-III)	BF.90	-284	-370	846	816	1.129	1.618	5.275	25.193
III. PASIVOS	AF	552.145	383.585	361.904	447.921	580.296	695.026	748.621	719.829
Oro monetario y D.E.G.	AF.1	3.296	3.162	3.372	3.599	3.604	3.358	3.437	3.489
Derechos Especiales de Giro	AF.12	3.296	3.162	3.372	3.599	3.604	3.358	3.437	3.489
Efectivo y depósitos	AF.2	523.877	356.853	330.672	411.961	539.917	657.189	704.568	668.635
Efectivo	AF.21	103.323	108.074	122.000	129.246	134.381	139.738	146.965	147.337
Depósitos transferibles	AF.22	10.953	4.165	100	187	18.527	22.877	19.343	14.819
Otros depósitos	AF.29	409.602	244.614	208.572	282.527	387.009	494.574	538.260	506.479
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	AF.5	24.438	21.714	27.708	32.141	36.216	33.239	38.880	46.231
Otras participaciones en el capital	AF.519	24.438	21.714	27.708	32.141	36.216	33.239	38.880	46.231
Otros pasivos	AF.7/8	534	1.855	152	220	559	1.240	1.736	1.474
Derivados financieros	AF.7	-	-	-	15	1	1	2	3
Otras cuentas ptes. de pago excl. créditos comerc.	AF.89	534	1.855	152	205	558	1.239	1.734	1.471

Tabla 3.2: Depósitos Banco de España.

fuente: Banco de España.

Con respecto al resto de entidades financieras, podemos observar en el siguiente cuadro que el resultado no estaba siendo el esperado, así, los préstamos lejos de aumentar, comenzaron a disminuir debido a que las entidades endurecían sus condiciones.

CUENTAS FINANCIERAS - SEC 2010									
Detalle por instrumentos de las cuentas no consolidadas									
2.8.a Instituciones financieras monetarias. Balance financiero									
millones de euros									
	Código	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
I. ACTIVOS FINANCIEROS	AF	3.335.558	3.224.655	3.142.199	3.194.348	3.337.082	3.301.727	3.347.110	3.835.626
Oro monetario y D.E.G.	AF.1	11.009	12.175	12.318	13.492	13.193	13.499	15.640	16.959
Oro	AF.11	7.888	8.943	8.811	9.941	9.795	10.149	12.260	13.978
Derechos Especiales de Giro	AF.12	3.122	3.232	3.507	3.551	3.398	3.350	3.381	2.981
Efectivo y depósitos	AF.2	579.397	521.180	557.266	579.554	696.444	719.846	709.872	990.893
Efectivo	AF.21	7.264	7.605	7.958	7.470	8.072	8.656	9.317	8.593
Otros depósitos	AF.29	572.133	513.575	549.308	572.084	688.371	711.190	700.555	982.299
Valores representativos de deuda	AF.3	699.325	740.841	726.673	791.022	834.338	846.805	864.355	1.055.915
Valores a corto plazo	AF.31	45.302	41.082	38.852	25.359	23.889	33.635	28.201	36.193
Valores a largo plazo	AF.32	654.023	699.759	687.821	765.664	810.449	813.170	836.154	1.019.722
Préstamos	AF.4	1.626.148	1.525.868	1.451.492	1.407.139	1.383.238	1.349.829	1.353.751	1.397.719
Préstamos a corto plazo	AF.41	216.278	204.875	201.173	177.846	183.553	185.344	188.619	165.895
Préstamos a largo plazo	AF.42	1.409.870	1.320.992	1.250.320	1.229.293	1.199.685	1.164.484	1.165.133	1.231.824
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	AF.5	267.624	256.223	239.788	252.610	276.639	237.130	257.701	223.150
Acciones cotizadas	AF.511	63.306	54.438	49.505	47.940	54.501	38.424	47.725	33.388
Acciones no cotizadas	AF.512	178.243	177.363	163.917	185.143	200.165	180.467	189.126	170.810
Otras participaciones en el capital	AF.519	20.623	22.216	24.486	18.004	19.936	15.599	17.496	15.725
Participaciones en fondos de inversión	AF.52	5.451	2.207	1.879	1.522	2.037	2.640	3.354	3.226
Otros activos	AF.7/8	152.054	168.368	154.662	150.531	133.231	134.618	145.791	150.991
Derivados financieros	AF.7	111.296	126.432	116.675	109.904	92.646	90.676	96.827	99.297
Otras cuentas ptes. de cobro excl. créditos comerc.	AF.89	40.758	41.935	37.987	40.626	40.585	43.942	48.964	51.694
TOTAL		3.335.558	3.224.655	3.142.199	3.194.348	3.337.082	3.301.727	3.347.110	3.835.626
II. ACTIVOS FINANCIEROS NETOS (=III)	BF.90	43.132	11.556	-3.432	4.613	-13.713	14.782	65.834	92.741
III. PASIVOS	AF	3.292.426	3.213.099	3.145.631	3.189.736	3.350.795	3.286.945	3.281.276	3.742.885
Oro monetario y D.E.G.	AF.1	3.162	3.372	3.599	3.604	3.358	3.437	3.489	3.333
Derechos Especiales de Giro	AF.12	3.162	3.372	3.599	3.604	3.358	3.437	3.489	3.333
Efectivo y depósitos	AF.2	2.534.880	2.440.893	2.463.007	2.541.866	2.660.847	2.674.382	2.647.405	3.142.062
Efectivo	AF.21	108.074	122.000	129.246	134.381	139.738	146.965	147.337	162.332
Depósitos transferibles	AF.22	561.005	623.850	725.863	848.880	963.241	1.043.360	1.128.013	1.287.671
Otros depósitos	AF.29	1.865.801	1.695.044	1.607.897	1.558.604	1.557.868	1.484.057	1.372.055	1.692.059
Valores representativos de deuda	AF.3	335.865	303.851	268.477	235.112	259.558	245.088	260.266	266.209
Valores a corto plazo	AF.31	10.453	17.199	16.773	18.881	21.933	23.043	18.469	18.451
Valores a largo plazo	AF.32	325.411	286.653	251.704	216.231	237.625	222.044	241.797	247.758
Préstamos	AF.4	248	840	892	699	505	352	264	164
Préstamos a largo plazo	AF.42	248	840	892	699	505	352	264	164
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	AF.5	271.963	306.914	268.311	273.119	303.262	241.458	241.026	198.336
Acciones cotizadas	AF.511	180.128	201.390	162.945	163.430	190.683	137.698	132.373	96.067
Acciones no cotizadas	AF.512	54.118	61.249	56.625	54.547	63.202	48.561	48.342	40.129
Otras participaciones en el capital	AF.519	29.296	36.975	40.421	45.420	42.255	48.390	56.524	57.568
Participaciones en fondos de inversión	AF.52	8.421	7.299	8.320	9.722	7.122	6.810	3.788	4.572
Seguros, pensiones y garantías estandarizadas	AF.6	9.912	9.971	9.420	8.892	8.442	7.049	7.952	5.834
Derechos por pensiones	AF.63	9.912	9.971	9.420	8.892	8.442	7.049	7.952	5.834
Otros pasivos	AF.7/8	136.396	147.258	131.926	126.443	114.823	115.181	120.874	126.947
Derivados financieros	AF.7	99.274	119.308	108.480	105.616	91.025	89.095	93.137	93.991
Otras cuentas ptes. de pago excl. créditos comerc.	AF.89	37.121	27.951	23.446	20.828	23.798	26.086	27.738	32.956

Tabla 3.3: Balance de las entidades financieras.

fuente: Banco de España.

Por tanto en los datos que obtenemos del Banco de España, observamos como resultado, que las empresas reciben menos préstamos, dato que encontramos en el siguiente cuadro, a través de las partidas de préstamos pertenecientes a los pasivos. Así, pese a que el pasivo de las empresas aumenta, no lo hace en relación a los préstamos, que éstos, lejos de reflejar el efecto esperado por el BCE a la hora de bajar los intereses, disminuyen, mostrando por tanto el endurecimiento de las exigencias de las entidades y la búsqueda de las entidades de otros productos que les generen más rentabilidad.

Cuentas Financieras - SEC 2010

Detalle por instrumentos de las cuentas no consolidadas

2.6.a Sociedades no financieras. Balance financiero

millones de euros

	Código	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
I. ACTIVOS FINANCIEROS	AF	2.053.727	2.136.791	2.168.535	2.372.214	2.421.241	2.548.358	2.605.046	2.769.641
Efectivo y depósitos	AF.2	205.410	218.690	214.742	216.571	239.260	261.855	272.994	289.128
Efectivo	AF.21	6.711	6.958	7.058	7.343	8.048	8.083	8.777	8.257
Depósitos transferibles	AF.22	99.161	108.662	120.719	142.839	172.460	206.445	219.166	235.315
Otros depósitos	AF.29	99.538	103.070	86.965	66.388	58.753	47.326	45.051	45.557
Valores representativos de deuda	AF.3	76.208	56.321	52.583	33.430	31.693	22.355	22.332	18.896
Valores a corto plazo	AF.31	17.368	4.796	6.457	3.734	7.839	7.084	6.148	3.077
Valores a largo plazo	AF.32	58.840	51.525	46.126	29.696	23.854	15.271	16.183	15.819
Préstamos	AF.4	322.933	331.189	324.261	344.026	357.645	366.967	376.754	395.198
Préstamos a corto plazo	AF.41	1.001	1.118	1.036	1.067	577	573	803	775
Préstamos a largo plazo	AF.42	321.932	330.070	323.225	342.960	357.069	366.394	375.951	394.423
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	AF.5	1.016.007	1.103.065	1.144.455	1.348.939	1.350.949	1.449.842	1.470.806	1.602.489
Acciones cotizadas	AF.511	125.158	163.360	147.967	197.993	210.188	204.792	197.875	230.054
Acciones no cotizadas	AF.512	399.194	485.187	500.665	601.314	573.869	642.561	664.483	718.076
Otras participaciones en el capital	AF.519	472.538	413.214	446.649	500.666	519.724	549.693	557.716	597.214
Participaciones en fondos de inversión	AF.52	19.117	41.303	49.174	48.966	47.168	52.796	50.733	57.145
Seguros, pensiones y garantías estandarizadas	AF.6	21.882	21.294	20.000	20.458	12.370	10.159	11.226	10.995
Reservas técnicas de seguro no vida	AF.61	21.882	21.294	20.000	20.458	12.370	10.159	11.226	10.995
Otros activos	AF.7/8	411.287	406.233	412.494	408.789	429.322	437.180	450.935	452.934
Derivados financieros	AF.7	-5.916	-751	4.202	2.943	7.854	4.382	5.157	5.042
Créditos comerciales y anticipos	AF.81	372.688	365.084	363.585	363.804	380.161	386.870	393.049	391.367
Otras cuentas ptes. de cobro excl. créditos comerc.	AF.89	44.515	41.899	44.707	42.042	41.307	45.929	52.729	56.526
TOTAL		2.053.727	2.136.791	2.168.535	2.372.214	2.421.241	2.548.358	2.605.046	2.769.641
II. ACTIVOS FINANCIEROS NETOS (=I-III)	BF.90	-1.439.618	-1.438.008	-1.407.582	-1.432.633	-1.450.475	-1.500.707	-1.460.110	-1.533.577
III. PASIVOS	AF	3.493.345	3.574.799	3.576.117	3.804.847	3.871.715	4.049.065	4.065.156	4.303.218
Valores representativos de deuda	AF.3	77.080	83.435	90.202	88.677	91.364	95.664	101.654	118.047
Valores a corto plazo	AF.31	697	1.390	2.064	1.495	1.483	2.078	3.864	7.098
Valores a largo plazo	AF.32	76.383	82.045	88.138	87.183	89.881	93.585	97.790	110.949
Préstamos	AF.4	1.262.107	1.184.437	1.117.536	1.095.062	1.075.122	1.057.544	1.044.017	1.037.827
Préstamos a corto plazo	AF.41	142.594	114.038	104.276	100.513	95.170	96.531	97.784	95.776
Préstamos a largo plazo	AF.42	1.119.513	1.070.399	1.013.261	994.549	979.952	961.012	946.233	942.051
Participaciones en el capital y en fondos de inversión	AF.5	1.734.212	1.892.401	1.934.950	2.188.762	2.260.469	2.446.006	2.462.557	2.692.519
Acciones cotizadas	AF.511	295.934	377.717	394.294	451.730	451.452	488.880	436.262	517.097
Acciones no cotizadas	AF.512	618.366	706.516	678.296	791.558	811.897	916.114	931.853	1.007.695
Otras participaciones en el capital	AF.519	819.912	808.168	862.360	945.473	997.120	1.041.012	1.094.442	1.167.727
Seguros, pensiones y garantías estandarizadas	AF.6	1.798	1.795	1.933	1.627	1.662	1.681	1.720	1.746

Tabla 3.4: Balance de las entidades no financieras.

fuente: Banco de España.

Con respecto al Euribor, la siguiente imagen muestra su evolución referenciado a 12 meses, en ella se observa que, conforme pasa el tiempo, su valor cae aún más en negativo, pasando de un -0,118 en abril de 2020 hasta situarse en un -0,484 en marzo de 2021, esto nos indica que las hipotecas referenciadas a interés variable son todavía más baratas y que entorno a este, surgieron las múltiples demandas por cláusula suelo.

1 TIPOS DE INTERES (datos diarios)

1.7 €STR,EONIA, euríbor y otros tipos de interés internacionales a 1 día, 3 meses y un año

Los datos mensuales corresponden al último día del mes

Porcentajes

	Zona del euro						Reino Unido			Estados Unidos			Japón			
	€STR (1 día)	EONIA (1 día) (2)	Euríbor (1)				A 1 día	A 3 meses	A 12 meses	A 1 día	A 3 meses	A 12 meses	A 1 día	A 3 meses	A 12 meses	
			A 1 semana	A 1 mes	A 3 meses	A 6 meses										A 12 meses
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
20 Abr	-0,531	-0,446	-0,503	-0,460	-0,273	-0,170	-0,118	0,070	0,370	0,630	0,100	0,210	0,510	-0,200	-0,300	-0,300
May	-0,540	-0,455	-0,511	-0,482	-0,307	-0,158	-0,085	0,050	0,250	0,500	-0,010	0,090	0,320	-0,200	-0,250	-0,300
Jun	-0,555	-0,470	-0,518	-0,510	-0,422	-0,308	-0,225	0,050	0,150	0,330	0,010	0,100	0,350	-0,200	-0,250	-0,300
Jul	-0,550	-0,465	-0,523	-0,510	-0,463	-0,407	-0,333	0,050	0,100	0,260	0,110	0,070	0,250	-0,250	-0,250	-0,300
Ago	-0,557	-0,472	-0,540	-0,522	-0,477	-0,448	-0,383	0,040	0,050	0,200	0,100	0,110	0,300	-0,250	-0,250	-0,300
Sep	-0,570	-0,485	-0,547	-0,529	-0,498	-0,480	-0,443	0,010	0,040	0,170	0,100	0,080	0,210	-0,250	-0,250	-0,300
Oct	-0,557	-0,472	-0,541	-0,548	-0,523	-0,521	-0,489	0,010	0,040	0,160	0,100	0,080	0,180	-0,250	-0,250	-0,300
Nov	-0,560	-0,475	-0,546	-0,551	-0,526	-0,508	-0,487	0,020	0,050	0,140	0,100	0,080	0,180	-0,250	-0,250	-0,300
Dic	-0,583	-0,498	-0,578	-0,554	-0,545	-0,526	-0,499	0,010	0,020	0,100	0,010	0,090	0,180	-0,250	-0,250	-0,300
21 Ene	-0,564	-0,479	-0,563	-0,571	-0,548	-0,531	-0,512	0,010	-0,030	0,050	0,150	0,090	0,180	-0,250	-0,250	-0,300
Feb	-0,566	-0,481	-0,567	-0,547	-0,530	-0,516	-0,483	0,020	0,010	0,050	0,020	0,090	0,180	-0,250	-0,250	-0,300
Mar	-0,574	-0,489	-0,557	-0,556	-0,538	-0,509	-0,484	0,010	0,030	0,130	0,050	0,090	0,180	-0,250	-0,300	-0,350

Tabla 3.5: Tipos de interés internacionales.

fuerce: Banco de España.

Tras un análisis de los balances, se observa que el resultado no estaba siendo el esperado; la idea original de un tipo de interés negativo era que las entidades retirasen sus excedentes de tesorería de los bancos centrales para evitar tener que asumir los costes de mantener el dinero parado en las cuentas y, con ello, dar salida a préstamos para así potenciar el consumo y ofertar préstamos más asequibles y atractivos para el consumidor, pero como se ha podido observar, la teoría distaba mucho de la realidad. Por los motivos que se expondrán a continuación, las entidades en lugar de dar salida a su efectivo aumentando los préstamos, buscan otras alternativas ante la poca rentabilidad que estos productos les proporcionaba.

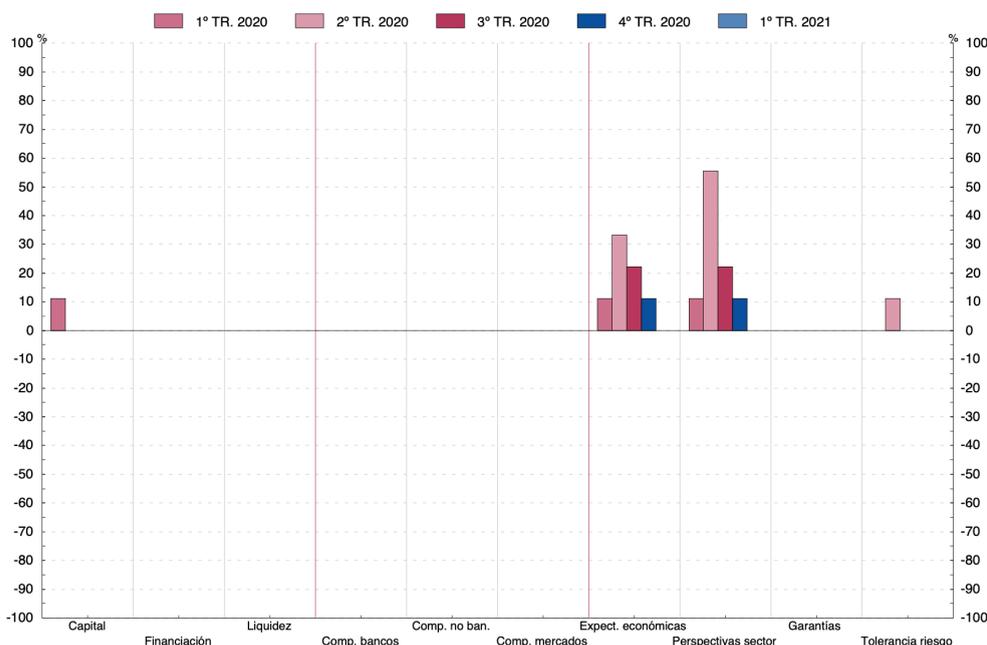
La siguiente gráfica muestra los criterios que han provocado en las entidades, un endurecimiento a la hora de conceder los préstamos durante el último año y parte de este a las pequeñas y medianas empresas. Podemos observar por tanto que en mayor medida la causa principal para que las entidades sean reticentes a la hora de conceder préstamos son la falta de garantías suficientes, las expectativas económicas y la perspectiva del sector, sumado a la poca tolerancia al riesgo. Todos estos criterios se deben principalmente a un temor por la situación de crisis que provoca a las entidades que, en lugar de conceder más préstamos como idea principal de la medida tomada, teman a situaciones de impago y faltas de garantías que justifiquen su concesión, sumado a la crisis sanitaria actual, provoca que las entidades teman a un empeoramiento de la situación económica y unos mayores impagos de los préstamos concedidos.



(1) Porcentaje de entidades que señalan que el factor ha contribuido al endurecimiento de los criterios menos porcentaje de las que señalan que ha contribuido a su relajación.
 (2) Serie disponible desde primer trimestre 2015 debido a la introducción de un nuevo cuestionario.

Figura 3.1: Criterios que endurecen la concesión de un préstamo a PYMES.
fente: Banco de España.

Con respecto a las grandes empresas, las reticencias a la concesión de préstamos provienen de las expectativas de crisis (expectativas económicas y perspectivas del sector) más que de un temor al impago debido a que las grandes empresas presentan mejores ratios de solvencia y liquidez que una pequeña y mediana empresa, por lo que tienen menos problemas de impago a la hora de hacer frente a sus deudas.



(1) Porcentaje de entidades que señalan que el factor ha contribuido al endurecimiento de los criterios menos porcentaje de las que señalan que ha contribuido a su relajación.
 (2) Serie disponible desde primer trimestre 2015 debido a la introducción de un nuevo cuestionario.

Figura 3.2: Criterios que endurecen la concesión de un préstamo a grandes empresas.
fente: Banco de España.

En el siguiente cuadro realizado en porcentaje neto (Porcentaje de entidades que señalan que el factor que ha contribuido a incrementar la demanda menos el porcentaje de las que señalan que ha contribuido a reducirla) el factor principal durante 2017 que aumentaba la demanda de préstamos bancarios para adquirir una vivienda era la perspectiva al mercado de la vivienda, dicho parámetro decremента durante 2019 que se reduce de forma considerable; con respecto a la confianza de los consumidores, ésta decremента considerablemente en 2019, coincidiendo con la crisis sanitaria que deja en situación de incertidumbre el futuro económico. Con respecto al nivel de los tipos de interés observamos que ayuda prácticamente en todo momento a un aumento de los préstamos hipotecarios, esto se debe fundamentalmente al tema principal, unos intereses negativos y un euríbor negativo que provoca unos préstamos hipotecarios a bajo coste y muy atractivos para el consumidor. Como consecuencia de un aumento de los préstamos por interés negativo, se suman los criterios de otras fuentes de financiación y préstamos de otras entidades, que debido a los bajos intereses, se crean más ofertas y competencias entre las entidades a la hora de ofertar préstamos más atractivos entre ellos.

Finalmente, el factor más decisivo durante 2020 que provocó una disminución considerable en la concesión de préstamos fue la confianza de los consumidores, alcanzando un -100 durante el segundo trimestre, esto es fundamental en el contexto que estamos tratando, ya que coincide con las medidas más duras que tomó España por la crisis sanitaria, el confinamiento domiciliario, que provocó además a un aumento de un 22,2% de la refinanciación y renegociación de la deuda, debido posiblemente al cierre de los establecimientos y negocios no esenciales, paralizando por completo la economía. El mismo caso se da en relación a los créditos al consumo y otros préstamos, cuyos factores que aumentan y disminuyen su demanda son los mismos criterios y afectan en la misma proporción que en los préstamos para la adquisición de la vivienda.

1. ENCUESTA SOBRE PRÉSTAMOS BANCARIOS.
Porcentaje neto

1.17a Contribución de los distintos factores a los cambios en la
demanda de préstamos a hogares (preguntas 19 y 20)

■ Serie representada gráficamente.

Porcentaje neto(1)

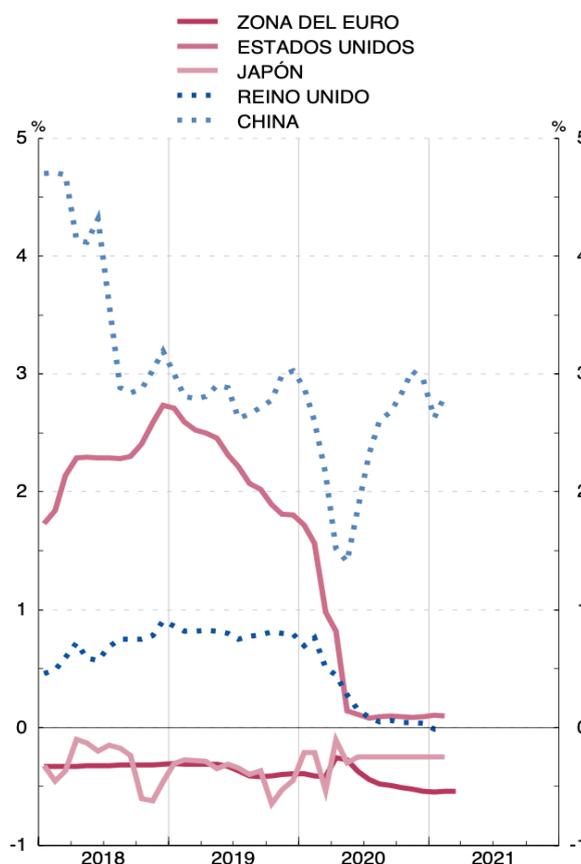
	Préstamos para la adquisición de vivienda							
	Necesidades de financiación, causas u objeto de la demanda					Utilización de otros tipos de financiación		
	Perspec- tivas relati- vas al mercado de la vivienda	Confian- za de los consumi- dores	Nivel general de los tipos de interés	Refinan- ciación/ restruc- turación y reme- dación de la deuda (2)	Régimen regula- torio y fiscal del mer- cado de la vi- vienda (2)	Ahorro de las familias	Préstamos de otras entidades	Otras fuentes de finan- ciación
1 ■	2 ■	3 ■ (2)	4 ■	5 ■	6 ■	7 ■	8 ■	
17 //	33,3	33,3	22,2	11,1	-11,1	-22,2	-11,1	0,0
17 ///	22,2	22,2	22,2	11,1	-11,1	-11,1	0,0	0,0
17 IV	33,3	11,1	11,1	11,1	-11,1	-22,2	-11,1	-11,1
18 /	33,3	44,4	33,3	11,1	-11,1	-22,2	-11,1	-11,1
18 //	33,3	22,2	55,6	0,0	-11,1	-22,2	0,0	-11,1
18 ///	11,1	22,2	33,3	-11,1	0,0	-11,1	0,0	0,0
18 IV	0,0	0,0	22,2	0,0	-11,1	-11,1	-11,1	-11,1
19 /	-11,1	0,0	11,1	0,0	11,1	-11,1	-11,1	-11,1
19 //	0,0	11,1	11,1	0,0	11,1	-11,1	-11,1	0,0
19 ///	-11,1	-22,2	0,0	0,0	-22,2	-11,1	-11,1	0,0
19 IV	-22,2	-22,2	0,0	0,0	0,0	-11,1	-11,1	0,0
20 /	-11,1	-33,3	0,0	0,0	0,0	-11,1	-11,1	0,0
20 //	-22,2	-100,0	0,0	22,2	0,0	0,0	0,0	0,0
20 ///	11,1	-22,2	11,1	0,0	0,0	0,0	-11,1	0,0
20 IV	-11,1	-22,2	11,1	11,1	0,0	0,0	0,0	0,0
21 /	0,0	-33,3	11,1	11,1	0,0	0,0	-11,1	0,0

Tabla 3.6: Factores que afectan a la demanda de préstamos a hogares.

fuentes: Banco de España.

Por último, en la gráfica que se muestra a continuación, aparecen los tipos interbancarios de la zona euro en comparación con el resto del mundo, donde se puede apreciar que permanecen en todo momento en negativo, pasando de un -0,38 en 2018 hasta situarse en un aún más bajo -0,55% para 2021. Esto no hace más que recalcar la importancia y actualidad de los intereses negativos en el panorama actual.

TIPOS INTERBANCARIOS A TRES MESES



Gráfica 3.2: Tipo de interés interbancario.

fuente: Banco de España.

Como resultado de la política monetaria del Banco Central Europeo, se puede observar en las gráficas que un tipo de interés negativo motiva a las entidades a evitar mantener sus depósitos en los bancos centrales, pero que su verdadero objetivo de impulsar la economía provocando que, con unos intereses negativos las entidades concedan más préstamos a las familias y empresas y éstos a su vez perdiendo rentabilidad en sus depósitos, eviten el ahorro y potencien el gasto no se cumple. Debido al contexto económico y social en el que se encontraba la Eurozona, el temor al impago se convierte en un impedimento de peso para las entidades financieras, la falta de demanda solvente y la poca rentabilidad de la concesión de préstamos conduce a que las entidades sean reticentes a tomar esta vía a la hora de buscar salidas para los excesos de tesorería de las reservas no obligatorias de los bancos centrales. En lugar de esto, las entidades buscan obtener ingresos por otras vías entre las que se encuentran, aumento de las comisiones, aumento de ventas de productos secundarios como son los seguros, planes de pensiones, e incluso está sobre la mesa la alternativa del cobro por depósitos a particulares, opción que muchas entidades rechazan como es el caso de Gonzalo Gortázar, consejero delegado de Caixabank.

3.2. EL AHORRO EN CAÍDA.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, con unos intereses negativos la banca privada intenta que su efectivo se mantenga en movimiento en lugar de parado en sus cuentas para evitar tener que pagar a los bancos centrales por sus depósitos.

Para ello buscan colocar los excedentes de tesorería entre los consumidores y que sean estos quienes tengan su efectivo depositado en los bancos privados. Al cliente, el tener unos intereses negativos también le perjudica, ya que no obtiene rentabilidad del ahorro, y por tanto, evita que su dinero se mantenga en las cuentas; así, procura invertir el dinero de una forma más arriesgada, buscando una mayor rentabilidad o directamente, aumenta el gasto, ya que los intereses de sus depósitos bancarios han perdido el atractivo para él.

Con esto observamos para el caso de los depósitos, que con un interés negativo para las entidades en relación a sus depósitos en los bancos centrales, los bancos se ven obligados a ofertar remuneraciones bastante bajas a sus clientes. Conforme los intereses cada vez han ido disminuyendo, la remuneración de los depósitos ha caído a la par, concluyendo con una remuneración por debajo del 1% en la mayoría de los países, y para el caso concreto de España, de apenas el 0,06% en Octubre de 2019, información que podemos comparar con respecto a distintos países en la siguiente gráfica con los datos extraídos del Banco Central Europeo.

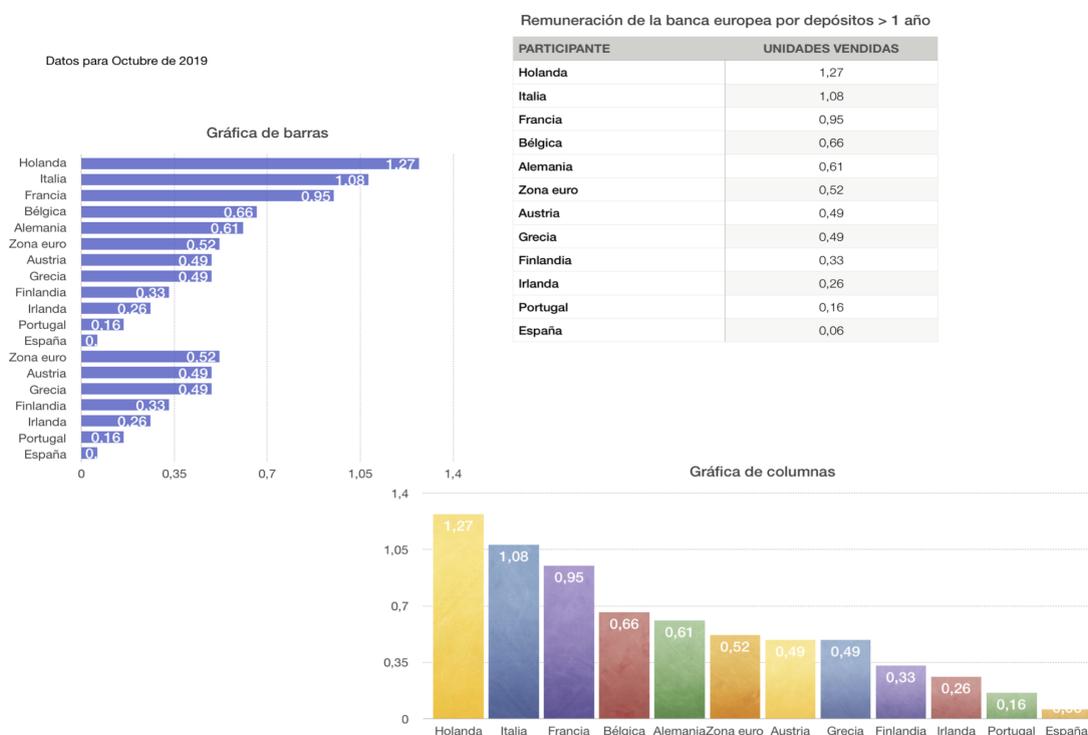


Figura 3.3: Remuneración de los depósitos en países europeos.

fuentes: elaboración propia a partir de los datos del BCE.

Éstos intereses negativos no solo afectan a la hora de depositar el dinero del cliente en las cuentas bancarias, sino que además, reducen el coste de pedir dinero prestado, lo que aumenta aún más las salidas de efectivo de la banca.

Con todo esto podemos llegar a la conclusión de que el dinero ahorrado pierde capacidad para generar valor y las grandes empresas en ocasiones tienen que pagar por guardar sus reservas de liquidez en entidades; la entrada de dinero en la banca apenas ofrece un rendimiento del 0,03 o 0,04%, bastante más bajo en relación al 0,12% (que se proporcionaba en las cuentas a vista) y 0,75% (en los depósitos) que se ofrecía en 2014. Ésta situación hace que las familias desechen la idea de mantener dinero en las cuentas porque no le proporciona rendimiento alguno.

Concluimos por tanto, que la idea del BCE a la hora de fijar unos intereses negativos era fomentar el consumo y reducir el ahorro; la dicotomía surge cuando pese a que las

entidades buscan colocar sus excedentes de tesorería para no tener que afrontar los intereses impuestos por los Bancos Centrales a sus depósitos, el euribor además disminuye hasta situarse también por debajo de cero; esto hace que los bancos pierdan rentabilidad con sus préstamos hipotecarios reduciendo los préstamos a empresas y hogares o aumentando el tipo de interés que cobran por los préstamos. Con todo esto, las entidades en lugar de realizar préstamos, por temor a impagos por la situación de crisis que acecha y por la baja rentabilidad que le proporcionan los préstamos hipotecarios, buscan darle salida a otro tipo de productos y reducen considerablemente la concesión de los préstamos.

Es por esto que el objetivo de propulsar la economía con esta medida se ve mermado por la caída en la rentabilidad de productos básicos para una entidad financiera como son los préstamos hipotecarios. La entidad por tanto, que pese a buscar la salida de sus excedentes de tesorería para no tener que hacer frente con los costes que le supone mantener sus depósitos en los bancos centrales, busca alternativas a la concesión de unos préstamos que les proporciona una rentabilidad tan reducida que pierden atractivo para ellos, así, en lugar de éstos préstamos, barajan otras opciones como planes de pensiones, aumento en las comisiones por operaciones, préstamos con interés mixto o fijo, o se aseguran un porcentaje mínimo de rentabilidad a través de unos tipos fijos en sus préstamos hipotecarios perjudicando con ello a los consumidores, que encuentran unos préstamos encarecidos y con mayores costes pese a un euribor en negativo.

Por ende, pese a que esta medida a corto plazo puede propulsar la economía y reducir el ahorro que era el principal objetivo, a largo plazo puede afectar negativamente tanto a entidades financieras como a familias y consumidores.

4. ECONOMÍA Y POLÍTICA.

La introducción de los tipos de interés negativos no sólo afectó al marco económico: las entidades financieras no estaban preparadas para semejante caída de los intereses, tanto que llegaron a situarse por debajo de cero. Los préstamos hipotecarios podían realizarse a interés fijo, variable, o mixto. En España el índice de referencia para los préstamos hipotecarios es el euribor (el 80% de los préstamos hipotecarios a interés variable), y los préstamos hipotecarios a interés variable lo conforma casi el 97% de los préstamos hipotecarios totales, por lo que las oscilaciones en dicho índice es tan relevante y preocupante para los consumidores como para las entidades prestatarias. Los préstamos hipotecarios están ideados para que el cliente pague un porcentaje por recibir una cantidad de dinero (para su hipoteca) por un tiempo determinado, por ello los bancos añadían cláusulas en sus contratos para que, ante estas circunstancias, pudieran estar protegidos.

4.1. CLÁUSULA SUELO: CAUSAS Y CONSECUENCIAS.

La cláusula suelo ha generado mucha controversia tanto por su legalidad como su aparente "moralidad". Las creencias sobre éstas abarcaban un amplio abanico acerca de si su existencia se debía para que el banco no perdiese dinero a la hora de conceder un préstamo hipotecario o si de lo contrario la idea era que siempre obtuviese un margen pese a que los intereses favoreciesen al consumidor. La teoría de la cláusula suelo para los bancos era la protección de estos ante bajadas tan significativas en el tipo de interés, que no cubriesen los costes que conllevaba la concesión de estos préstamos; dichos costes se podían concretar en dos: el coste del dinero (precio del dinero) y los costes de estructura, es decir, los gastos necesarios para conceder estos préstamos.

En contradicción a esto, opiniones adversas alegaban que éstas cláusulas se calculaban evitando cambios significativos en las cuotas iniciales a pagar por los prestatarios, por tanto se crearían dos visiones: una, que el objetivo de la cláusula suelo es la de evitar pérdidas por parte de la entidad, y otra, la de mantener siempre un margen ante posibles bajadas del interés. En el primero de los casos la situación era lógica ya que una entidad no debería pagar por prestar dinero, pero de esta situación surgen varios factores: el primero de ellos, que dichos costes de producción y mantenimiento y de formalización de un préstamo no están definidos de forma clara y concisa, por lo que puede confundirse el importe de dichos costes; y además que el coste del dinero pese a que se afirma que está compuesto por recursos minoritarios en su mayoría, también se debe considerar que una entidad financiera posee financiación mayorista en grandes cantidades, por lo que finalmente se pone en duda la perspectiva de que la cláusula suelo busca evitar las pérdidas y, de lo contrario, se superpone la teoría de que realmente la idea es obtener un beneficio aunque éste sea bajo.

Pese a esto, se parte de la base de que una entidad jamás va a remunerar un préstamo hipotecario por muy bajos que sean los intereses; tanto es así, que el 16 de junio de 2019 entra en vigor la nueva Ley Hipotecaria 5/2019 del 5 de marzo de 2019. En ella se recoge el comportamiento que debe tener un préstamo hipotecario en el caso de estar referenciado a un tipo de interés variable (artículo 21).

En el siguiente texto obtenido del Boletín Oficial del Estado podemos sacar dos conclusiones principales: tanto la banca como el consumidor están blindados. Esto quiere decir que la nueva ley hipotecaria favorece a las dos partes del contrato: al prestatario y al prestamista:

“Artículo 21. Variaciones en el tipo de interés:

1. El tipo de interés del préstamo no podrá ser modificado en perjuicio del prestatario durante la vigencia del contrato, salvo acuerdo mutuo de las partes formalizado por escrito.

De existir acuerdo, la variación del coste del préstamo se deberá ajustar, al alza o a la baja, a la de un índice de referencia objetivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

2. En caso de que el contrato de préstamo tenga un tipo de interés variable, los prestamistas podrán utilizar como índice o tipo de referencia objetivo para calcular el tipo aplicable aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

a) Ser claro, accesible, objetivo y verificable por las partes en el contrato de préstamo y por las autoridades competentes.

b) Calcularse a coste de mercado y no ser susceptible de influencia por el propio prestamista, o en virtud de acuerdos con otros prestamistas o prácticas conscientemente paralelas.

c) Los datos que sirvan de base al índice o tipo sean agregados de acuerdo con un procedimiento matemático objetivo.

3. En las operaciones con tipo de interés variable no se podrá fijar un límite a la baja del tipo de interés.

4. El interés remuneratorio en dichas operaciones no podrá ser negativo.”

Este artículo consta de dos elementos fundamentales: el punto 3 y el punto 4. En el primero de ellos la parte protegida es el prestatario; así, quedan suprimidas las cláusulas suelo por primera vez y el cliente podrá beneficiarse de las bajadas de interés y de los intereses que encontramos hoy día en el mercado. Pero por otro lado, uno de los dos novedosos apartados, el 4 del Artículo 21 protege a las entidades financieras, ya que con esta ley se fija un tope de bajada de los intereses al 0%; esto quiere decir que por mucho que el índice de referencia de los préstamos o el euribor caiga, el prestatario no podrá en ningún caso cobrar por dicho préstamo porque el interés de este tipo de operaciones no puede ser menor que 0%. Pese a esto, en el XXIII Convenio Colectivo de Banca en 2016, momento donde los intereses negativos eran aún novedad, quedó registrado la negativa ante unos intereses menores del 0%.

En la siguiente gráfica se exponen las diez entidades financieras que se vieron más perjudicadas por cláusulas abusivas en 2018, comprobando que BBVA está en cabeza con hasta un 18,1%; con respecto a las reclamaciones de BBVA encontramos un importe de hasta 2,34 millones de euros, el porcentaje correspondiente a las cláusula suelo se elevaría a un 25,5% de dichas reclamaciones, esto es, más de medio millón de euros en reclamaciones por cláusulas abusivas de BBVA provendrían de las cláusula suelo.

Los 10 bancos con más reclamaciones en 2018



Figura 4.1. Entidades con más reclamaciones por cláusulas abusivas 2018.

Fuente: reclamador.es

4.1.1. Sentencia del Supremo.

La cláusula suelo creó mucha controversia debido a la percepción que tenían muchas personas acerca de “la legalidad” que implicaban estas cláusulas, al no encontrarse debidamente informadas de forma clara y comprensible. El art. 4.2. de la Directiva 93/13/CEE explica qué se entiende por redacción “clara y comprensible” de las cláusulas. Geral Tizzano ilustra que la definición de transparencia consiste en “imponer al profesional la obligación de asegurar a priori la claridad y comprensibilidad de las cláusulas, garantizando así que el consumidor pueda obtener, aún antes de la conclusión del contrato, las informaciones necesarias para decidir con pleno conocimiento de causa”, deducimos entonces de este párrafo, que la entidad está obligada a comunicar los beneficios y perjuicios que de cada cláusula se desprenden, de forma clara y comprensible, y de manera previa a la vinculación del contrato, de forma que el cliente las comprenda y sea consciente de las consecuencias de su aceptación.

Por ende, el incumplimiento del requisito de transparencia desequilibra las expectativas legítimas que el consumidor espera obtener de dicho contrato. Por todo ello la entidad está obligada no sólo a explicar de forma clara en qué consiste cada cláusula, sino en informar de las opciones de mercado que el cliente tiene, y en nuestro caso, a estar informado de que por bajadas en el euríbor, no les beneficiará en las cuotas que están pagando pese a firmar un tipo de interés variable. Así, después de que la entidad le explique al consumidor el interés mínimo que la entidad puede ofrecer el préstamo y por tanto, su precio final para que así, el cliente pueda comparar y decidir entre las distintas ofertas de productos dentro del mismo sector a través de los beneficios que le aporten cada una de las alternativas que estén a su alcance.

Por este requisito de claridad y transparencia, los clientes comenzaron una ardua batalla contra las entidades financieras que desembocó en el Tribunal Supremo. En la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de marzo de 2013, en el que el tribunal de Luxemburgo afirmaba que el cliente debe poseer toda la información de condiciones y consecuencias de un contrato previa a la firma de éste para que sea el consumidor quien decida si acepta o no los términos en base a dicha información.

Así, en la sentencia de pleno nº 241/2013 del 9 de mayo, el Tribunal Supremo califica los contratos con cláusula suelo nulos para aquellos casos que no cumplan las siguientes dos características: transparencia y relación calidad/precio. Es por esto, que los consumidores, ante el desconocimiento de dichas cláusulas en sus contratos y debido a la falta de transparencia de las entidades a la hora de informar de éstas, se embarcan en múltiples denuncias contra las entidades. Finalmente y con ayuda del mencionado art. 4.2 de la Directiva 93/13/CEE, el Tribunal Supremo concluye en la Sentencia del 9 de mayo de 2013 que sólo se incluirán en los contratos aquellas cláusulas suelo que hayan cumplido con el requisito de transparencia y, que de lo contrario, no serán válidas aquellas que cumplan los requisitos del Auto de 3 de junio de 2013:

“La creación de la apariencia de un contrato de préstamo a interés variable en el que las oscilaciones a la baja del índice de referencia, repercutirán en una disminución del precio del dinero.

la falta de información suficiente de que se trata de un elemento definitorio del objetivo principal del contrato.

la creación de la apariencia de que el suelo tiene como contraprestación inescindible la fijación de un techo.

su ubicación entre una abrumadora cantidad de datos entre los que quedan enmascaras y diluyen la atención del consumidor.

la ausencia de simulaciones de escenarios diversos, relacionados con el comportamiento razonablemente previsible del tipo de interés en el momento de contratar, en fase precontractual.

la inexistencia de advertencias previa, clara y comprensible sobre el coste comparativo con otros productos de la propia entidad”

En definitiva, el Tribunal Supremo falla en favor del cliente para los casos en los que cumplan estas circunstancias basándose en la falta de transparencia.

4.1.2. Consecuencias.

Con el fallo del Tribunal Supremo al cliente, y suprimiendo así las cláusulas suelo, las consecuencias que tiene tanto para las familias y consumidores como para los bancos son diversas. En primer lugar, las entidades financieras observaban cómo perdían una de sus principales fuentes de ingresos, sumándole además, la cantidad de reclamaciones de personas descontentas con dichas cláusulas durante el periodo en el que los intereses eran negativos y que exigían, por tanto, la devolución del importe que habían estado pagando de forma injusta durante esos años. Ésto provocaba que, además de la entidad no ganar dinero por las cláusulas, perdían otra cantidad por concepto de devoluciones de los pagos que habían realizado hasta el momento. Por ende, se avecinaba un futuro incierto y pesimista para la banca.

Esta situación pone a la entidad en la tesitura de buscar otra fuente de ingresos y evitar la pérdida de un margen por la cesión de préstamos hipotecarios, que era una fuente principal para la banca, así, en busca de alternativas, concluyen con una manera de no perder ese margen, pero lógicamente, a costa del cliente. Esta alternativa era la de que las entidades financieras opten por añadir diferenciales bastante elevados (de hasta el 3% o el 4%) que perjudican en mayor medida que las cláusulas suelo ya que estos diferenciales permanecen en el tiempo de forma lineal, por lo que no varían ni en periodos de tipos de interés bajos (que como las cláusulas suelo tendrán que pagar mínimo dicho diferencial) ni altos (encareciendo las cuotas que deben pagar los prestatarios).

Otra consecuencia es el uso de otros índices de referencia (IRPH: Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios), la concesión de préstamos mixto para que una parte del préstamo sea fija y esté asegurada independientemente de la variación de los intereses; u ofertar un diferencial con mayores ventajas pero aumentando la relación de éste cliente con la entidad a través de un aumento de contratos o servicios como la domiciliación de la nómina, recibos, contratación de productos o hasta la compra de una de las viviendas propiedades de la entidad. Es por esto que la cláusula suelo crea tanta controversia, porque pese a que inicialmente se veía como una cláusula negativa para el cliente, el Banco de España ha llegado a la conclusión que la cláusula suelo puede llegar a ser una política comercial que ayuda a la estabilidad financiera, ya que su supresión, ha obligado a los bancos a la formulación de otros elementos de protección, como una mayor reticencia a la hora de conceder préstamos hipotecarios, de menores importes y plazos de amortización, ya que dichos préstamos han perdido interés para las entidades que encuentran en ellos, una disminución de la rentabilidad que antes podían obtener de ellos. Esto por tanto, es un aspecto negativo no sólo para la entidad que pierde atractivo en esta operación y busca fuentes de ingresos alternativas, sino también para los prestatarios, que encuentran más complicado el acceder a un préstamo para adquirir la propiedad de una vivienda, obligándoles a considerar la modalidad de alquiler como alternativa más viable.

Con respecto a las personas reticentes a esta idea de que la supresión de cláusulas suelo son perjudiciales, se alzan aquellas que opinan que marcar un límite tanto a la alza como a la baja de los intereses en los contratos de préstamos hipotecarios no es imprescindible, y que prueba de ello es la existencia de préstamos hipotecarios que carecen de dicha cláusula. Pese a todo, la cláusula suelo interesa a las entidades de crédito, ya que aseguran un ingreso mínimo que cubra gastos de gestión o remuneración por la onerosidad del préstamo y además para la satisfacción de los valores hipotecarios, cuyo origen se encuentra en los préstamos hipotecarios, de forma que si dejan de generar interés, peligraría la refinanciación hipotecaria.

4.2. PROTECCIÓN DEL CIUDADANO.

Hasta ahora, hemos observado cómo las entidades financieras se protegían ante bajadas de los tipos de interés; por tanto, nos hemos centrado en el escenario de unos intereses negativos o muy bajos en todo momento, explicando que partiendo de esta situación, surge la cláusula suelo en busca de protección a la entidad financiera, lo que nos lleva a la siguiente pregunta: ¿existe una cláusula que ampare al ciudadano?

Para responder a esta pregunta hay que exponer la situación en la que el consumidor sea quien necesita protección. Para ello se debe olvidar el tema que estamos tratando, que son los intereses negativos y adaptar un escenario contrario: uno en el que los intereses son muy elevados; este interés elevado hace que el consumidor cuyo préstamo hipotecario se encuentra a interés variable, quiera protegerse para no tener que pagar cuotas tan elevadas, y es entonces, en esta situación, donde surge una cláusula contraria a la suelo: la cláusula techo.

4.2.1. La cláusula techo.

Tal y como sucede con la cláusula suelo, aparece el concepto de cláusula techo, que no debe confundirse con el instrumento financiero cap o techo, ya que para que dicho instrumento sea efectivo y el cliente se pueda proteger de subidas de intereses, debe previamente hacer efectivo el pago de primas, las cuales se liquidan al contratarse el instrumento de cobertura asegurando así al cliente que hace uso del instrumento financiero, que el tipo de interés no superará en ningún caso al pactado previamente. En el caso de la cláusula techo por el contrario, al tratarse de una cláusula reflejada a

la hora de firmar un contrato de préstamo hipotecario, el pago de dichas cuotas o primas es innecesario, pero por el contrario puede traer consigo la aceptación de una cláusula suelo ya definida anteriormente.

Como ya se ha comentado previamente, la cláusula techo se recoge para amparar al cliente cuyo préstamo hipotecario se encuentra a un tipo variable y los intereses son elevados. Como lógicamente podemos deducir, la cláusula techo consiste en la fijación de un “techo” es decir, un máximo porcentaje de interés que el cliente deberá pagar ante el aumento prolongado de los tipos; esto quiere decir que si un cliente dispone de una cláusula techo de, pongamos a modo de ejemplo, un 6%, no importa qué tanto porcentaje aumente por encima de éste, ya que el cliente por contrato sólo estaría obligado a pagar dicho 6%.

Por tanto, ya sean las cláusulas suelo como las techo, los préstamos amparados bajo estas cláusulas buscan una cobertura, es decir, una protección ante las variaciones que pueden producirse en relación a un índice de referencia vinculado a un préstamo hipotecario permitiendo al cliente limitar las oscilaciones de los tipos de interés bajo un estándar fijado por un máximo de interés (cláusula techo) y un mínimo de interés (cláusula suelo) de forma que sin tener que fijar una cuota constante (como sería el caso de un préstamo hipotecario de cuota fija) el cliente y la entidad pueden jugar con las variaciones que se produzcan en el mercado sin verse del todo comprometidos ni arriesgarse al máximo.

Ante la polémica creada por este tipo de cláusulas, también puede hacerse uso de otros instrumentos financieros mencionados con anterioridad, como un “producto sustitutivo”: los denominados “cap” o “floor”. La diferencia de estos instrumentos con respecto a las cláusulas, deriva de que la cobertura no se realiza mediante una cláusula incluida en el propio contrato de préstamos, sino combinando opciones financieras que establezcan esos límites. El coste es la diferencia de la prima que paga por el cap y la que recibe por el floor.

En cuanto a las distintas opiniones acerca de si añadir una cláusula techo es beneficioso para el cliente, las opiniones son distintas. Es lógico pensar que con base en la definición, la cláusula techo es buena para el cliente y perjudica a la entidad, pero sus desventajas se encuentran implícitas a la hora de firmar un préstamo hipotecario, ya que como norma general, firmar una cláusula techo puede implicar añadir una cláusula suelo también dentro del contrato. Además, como la cláusula suelo, la cláusula techo también puede ser abusiva si cumple varios requisitos como la falta de información de cláusula suelo y sus efectos al pactar una cláusula techo o que entre la cláusula suelo y la techo exista una diferencia desproporcionada.

De forma general, los expertos consideran que pactar a día de hoy una cláusula techo sería beneficioso en el caso de préstamos hipotecarios a largo plazo, esto es, a más de 20 años, ya que los intereses actuales no tienen previsto un aumento muy elevado. Para el caso de un préstamo hipotecario a corto plazo no sería rentable, ya que posiblemente las condiciones que se añadan como una cláusula suelo sí le perjudicarían al cliente, mientras que posiblemente nunca llegue a beneficiarse de la ventaja de tener cláusula techo en el contrato.

4.2.2. Colapso Judicial.

Tras la problemática comentada de la cláusula suelo y la Sentencia del Supremo que falla a favor del cliente, todas las entidades bancarias cuyos préstamos hipotecarios no cumpliesen los requisitos mencionados anteriormente acerca de la claridad y transparencia de las cláusulas suelo, deben proceder a la devolución al cliente del importe que el tribunal considere oportuno; éste puede incluir tanto la parte sobrante que el cliente ha pagado durante los años de interés negativos que no le correspondía

pagar, como intereses de demora, costas judiciales, etc. Como resultado de la primera demanda que ganó el cliente contra la entidad, no tardaron en aparecer múltiples demandas contra las distintas entidades en reclamación de sus correspondientes pagos.

Esto concluye en que si una persona descubre que su préstamo hipotecario contenía una cláusula suelo que carecía de los requisitos de transparencia comentados anteriormente, puede ponerse a la cola de espera de su solicitud de devolución de cláusula suelo, ya que el Juzgado de Primera Instancia número 10 bis, tarda más de un año y medio en comenzar los trámites de las demandas ya realizadas en 2017, por lo que aún no se han iniciado las de 2018.

Desde La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) se ha denunciado la situación al Juzgado de Primera Instancia número 29, y se responsabiliza al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) acusándolo de dar márgenes a la banca con plazos injustificados, y que las medidas provocan un rechazo por parte de los consumidores a emprender acciones legales contra la banca ante un procedimiento que se hace extremadamente largo, provocando que acepten acuerdos que no favorecen sus intereses para evitar prolongar las situaciones.

Para el caso de Andalucía, tan solo un mes después de la puesta en marcha de las reclamaciones de cláusula suelo se colapsaron los juzgados, acumulando más de 3.300 demandas pese a que se advirtió previamente que el número de juzgados era insuficiente y los medios escasos.

Para finalizar este punto podemos observar la siguiente figura. En ella se muestra el mapa de España desglosado por comunidades autónomas hasta marzo de 2018 el número de demandas y reclamaciones que se han producido; el total de demandas producidas se eleva hasta 399.662 procedentes de vías judiciales (el número es bastante mayor en cuanto a las vías extrajudiciales se refiere), de las cuáles tan sólo había concluido el proceso judicial hasta el momento un total de 112.032, lo que supone tan solo un 28,03% del total de las demandas. Esto nos muestra de forma visual la escasez de recursos y la lentitud del proceso que conllevaban dichas reclamaciones, situación que no ha mejorado hasta la fecha de este trabajo.

Cabe además destacar la gran diferencia que hay en cuanto a resoluciones favorables a clientes, que nos indica que en los casos en que se llevan a juicio hay un 96% de sentencias en favor al cliente, obteniendo de media un importe de 7.200 euros por cliente, mientras que en los casos cuyo proceso se ha llevado a cabo mediante vías extrajudiciales, a través de acuerdos sin llegar a juicio, tan sólo el 44% de los clientes salen beneficiados del acuerdo y de media el importe se reduce hasta los 4.300 euros, lo que supone hasta un 40% menos de beneficio. Se debe a esto último las numerosas reclamaciones a los tribunales por las negociaciones de las cláusulas suelo (novaciones) que implicaban la condición de no emprender acciones legales en el futuro, ya que la mayoría de estas negociaciones perjudicaban, por norma general, al cliente.

Evolución de la recuperación de dinero por las 'cláusulas suelo'

Hasta marzo de 2018

	VÍA JUDICIAL	VÍA EXTRAJUDICIAL
Demandas/reclamaciones /nº)	399.662	1.190.694
Estimadas	139.653	526.657
Resueltas	112.032	492.584
Resoluciones favorables al cliente	96%	44%
Dinero devuelto (millones euros)	775	2.222
Media por cliente (euros)	7.200	4.300

Radiografía de sentencias por CCAA (hasta marzo de 2018)

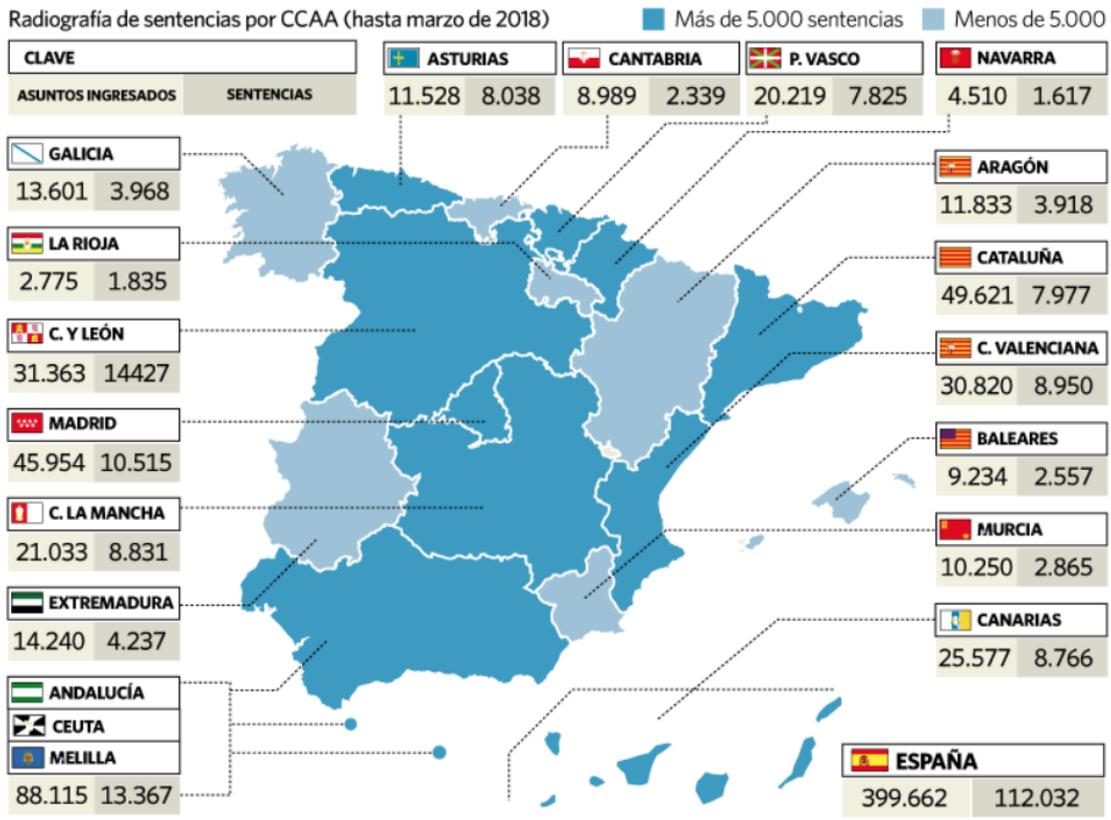


Figura 4.2. Recuperación dinero cláusula suelo.

Fuente: El Economista a partir de los datos del Consejo General del Poder Judicial (CPGJ) y el Ministerio de Economía.

5. INTERÉS NEGATIVO Y PRESENTE.

Como ya se ha hecho mención en reiteradas ocasiones, los intereses negativos son un tema actual debido a que pese a que en su momento se implantaron como medida provisional para las circunstancias extremas que lo reclamaron, a día de hoy siguen vigentes ya que se considera, aún no ha cumplido completamente su cometido.

La problemática de extender en el tiempo una medida económica (como todo paquete de medidas de carácter expansivo), no sólo supone su ineficacia, sino que en ocasiones puede llegar a producirse un efecto completamente contrario al esperado y a muy largo plazo, perjudicial. Y es este tema del que trata el siguiente capítulo.

5.1. ¿SOLUCIÓN O UTOPIA?

La aplicación de los intereses negativos llegó en un momento en el que la Economía estaba en plenas crisis; la desconfianza en el Euro y en la capacidad de la Unión Europea para mantener en equilibrio a todos los países que lo conformaban aumentaba, el foco de atención se volvía hacia el Banco Central Europeo que, para intentar frenar la inflación y conseguir su objetivo de estabilidad de precios, recurrió a una medida agresiva, que creó controversia y dividió a la población en dos facciones enfrentadas.

La aplicación de los intereses negativos, pese a las distintas opiniones, era bastante requerida; tanto es así, que la situación mejoró considerablemente hasta recuperar parte de la inflación perdida hasta el momento pese a no cumplir su objetivo. La confianza en el euro volvió, los países poco a poco se recuperaban económicamente y la idea de abandonar el ahorro y fomentar e impulsar la economía daba sus frutos, pero, como hemos mencionado, todo paquete de medida expansiva, debe llegar a su fin ¿es este el fin de la era de los intereses negativos? A día de hoy con sus acciones el Banco Central Europeo es tajante, la respuesta es no. Ellos, siguen abogando por esta medida, pero el peligro aumenta cuando los tipos negativos perduran demasiado en el tiempo.

Para comenzar, la rentabilidad de la banca se ve muy dañada; esto se debe a que sus activos van perdiendo rentabilidad mientras que ella continúa teniendo que hacer frente a los pagos por sus depósitos en los bancos centrales; con esto, una de las consecuencias puede ser que la banca, por perder interés en este tipo de operaciones, reduzca considerablemente los préstamos a empresas y hogares o aumente su tipo de interés para aumentar la rentabilidad de estos. Cuando el beneficio de la banca disminuye en tan altas proporciones, ya que esta medida afecta de forma directa a la rentabilidad, tiene que buscar alternativas en operaciones para obtener beneficio de algún otro lado, y esto supone disminuir los préstamos a las empresas y los préstamos hipotecarios que no están generando rentabilidad, lo que provoca un efecto no deseado por el BCE, que intenta impulsar la Economía. La problemática no radica en el tipo negativo en sí, sino más bien, en el tiempo que permanecen aplicados, ya que acaban generando efectos adversos en el sector privado y, por ello, en la Economía en su conjunto, el llamado "reversal rate". Otra problemática llega para sectores como los planes de pensiones o seguros, que con la baja rentabilidad que obtienen las entidades financieras de sus productos principales, diversifica con la entrada en productos como seguros y planes de pensiones ya que éstas entidades deben rentar un mínimo ingreso en el futuro, lo cual se complica al generar tan poco rendimiento.

Por todas estas consecuencias, se pone en duda el por qué siguen vigentes los intereses negativos. Pese a que no hay una justificación correctamente cimentada, es cierto que esta medida llegó en un momento en el que se requería un cambio, ya que

pese a que son fácilmente cuantificables los puntos en contra de esta medida, es bastante complicado medir y concretar los puntos positivos; lo que es seguro es que nunca se podrá llegar a saber qué habría pasado si esta medida no se hubiese implantado, y que pese a las múltiples opiniones, a que la inflación está bastante alejada de su objetivo y que el crecimiento económico es escaso, probablemente la situación habría sido considerablemente peor si esta medida nunca hubiera llegado a implantarse.

5.1.1. Distintos puntos de vista.

Como ya se ha comentado, esta medida creó mucha controversia y segmentó la opinión de la población en dos puntos de vista completamente opuestos.

El cuanto a las distintas opiniones se formaron dos grandes bloques: el primero de ellos alegaba que pese a que era una medida un tanto drástica y arriesgada, la jugada fue beneficiosa para la situación ya que era el momento de propulsar la Economía y que de no haber interferido Mario Draghi con dicho paquete de medidas en un momento crítico donde la zona euro no sólo se encontraba en crisis, sino que la desconfianza de los distintos países comenzaba a aflorar y las tensiones entre ellos y con respecto al BCE eran cada vez mayor, no sabemos lo que hubiera pasado.

Por otro lado, otro grupo de economistas consideraba que pese a que teóricamente las consecuencias podían resultar beneficiosas, en la práctica estas medidas distaban mucho de la realidad, pese a que unos intereses negativos beneficiaban los créditos a empresas y familias, las entidades financieras perdían márgenes de forma abismal con un producto como son los préstamos hipotecarios, muy importante en su cartera de negocios; esto provocaba el encarecimiento de otros productos donde obtener un margen, encareciendo así otros préstamos.

Ambos planteamientos tenían parte de razón: pese a que a día de hoy no se pueden saber las consecuencias que podría haber tenido la no aplicación de los intereses negativos, la zona euro se encontraba en un momento de gran tensión y posiblemente las consecuencias habrían sido bastante negativas, ya que las entidades financieras serían reticentes a realizar préstamos sin altas garantías que sustentaran la seguridad de que el importe se devolvería sin problemas, ya que en momentos de crisis los impagos eran habituales. Con esto, las familias y empresas tendrían más complicaciones a la hora de poder solicitar préstamos y esto, sumado a las difíciles condiciones económicas en la que se encontraban podría desencadenar en desechar la idea de pedir préstamos hipotecarios para la compra de viviendas y optar por alquiler de viviendas ya que, en momentos de dificultad económica, la tendencia era la de evitar el gasto y potenciar el ahorro por miedo a un futuro inestable e incierto, pese a que una de las principales consecuencias de las recesiones económicas es la inflación, y con ello, la pérdida de valor del dinero, por lo que el ahorro no haría más que perjudicar a las familias.

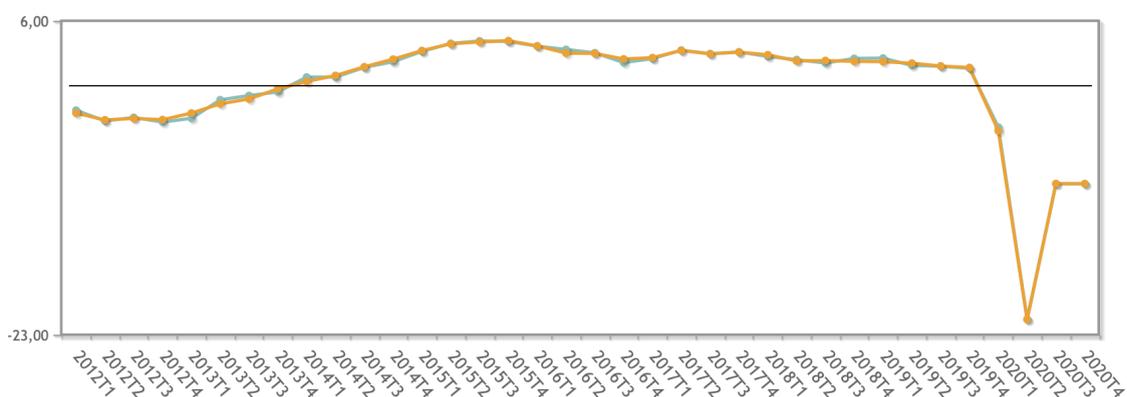
Es por esto que, pese a los distintos puntos de vista que habían, la medida por la que optó el BCE cumplió la base teórica en la que se cimentaba, los intereses negativos penalizaban a las entidades financieras que se negaban a realizar préstamos sin altas garantías con el pago de un interés por dinero depositado en las arcas de los bancos centrales, esto provocaba que estas entidades optasen por la concesión de préstamos para que dicho pago sea menor y por tanto, el dinero se encontrase en movimiento. Por otro lado, las familias y empresas se encontraban beneficiadas al encontrar condiciones bastante más asequibles a la hora de pedir un préstamo, por tanto optaban por, pese a la complicada situación económica, aprovechar la oportunidad de encontrar préstamos hipotecarios más asequibles y potenciar así el gasto evitando el ahorro y potenciando la economía.

Si bien es cierto que posiblemente muchas de las consecuencias (márgenes en préstamos más elevados, cláusula suelo, préstamos hipotecarios a interés fijo o mixto, etc) eran imprevistas, muchos de los economistas consideran que el balance fue positivo a la hora de considerar si esta decisión del BCE fue la correcta o no, y pese a que las mayores opiniones adversas se concentran en las entidades financieras que se vieron claramente perjudicadas con esta medida, es inevitable afirmar que fue una medida necesaria y que los indicadores económicos mejoraron tras ella.

5.1.2. COVID-19.

Actualmente, tanto Europa como el mundo está viviendo una situación excepcional. A principios de 2019 comenzó a expandirse desde Asia hacia todas partes del mundo un virus, provocando una pandemia a escala mundial; rápidamente, todos los países implantaron medidas que evitasen la propagación del virus, medidas que, inevitablemente afectaron a la economía, como el cierre de negocios no esenciales como es el caso de la hostelería y medidas aún más radicales y perjudiciales como el confinamiento domiciliario. Estas medidas, lógicamente afectaron de manera muy directa a la economía provocando unas consecuencias desastrosas para todas partes del mundo, entre las consecuencias principales destacan el hundimiento del PIB, el aumento considerable del desempleo y la caída de la producción.

Los intereses negativos se implementaron como medida durante una época de crisis de la zona euro, su previsión era que su vigencia permaneciese durante un periodo concreto y relativamente corto de tiempo, hasta superar la coyuntura económica que se vivía en ese determinado momento. Lejos de la teoría se encuentra la realidad, los objetivos del BCE no se estaban cumpliendo y pese a que la situación mejoró considerablemente, a comienzos de 2019 con la llegada de la pandemia, la economía sufrió un duro golpe que obligó al BCE a mantener los intereses por debajo de cero. En la siguiente gráfica se puede observar la evolución del PIB (producto interior bruto) desde la primera crisis de la zona euro que obligó al BCE a implantar los intereses negativos hasta el último trimestre de 2020, que, como se puede observar, cae en picado por la crisis del coronavirus.



Gráfica 5.1.: Producto Interior Bruto España.

fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Pese a que no se puede saber con claridad qué futuro augura a la zona euro, encontrar la vacuna ha conseguido aumentar las esperanzas y ver una luz al final del oscuro túnel en el que se encontraba la Economía europea. Esto no quiere decir que la recuperación de ésta se produzca de forma rápida y sencilla, ya que es tarea del BCE estabilizar los precios en un momento en el cual la inflación comienza a asomar.

Las medidas para recuperar la Economía se han cimentado en subidas de interés e inflación, pero estas medidas también son duramente criticadas, es el caso de Isabel Schnabel, miembro del consejo de Gobierno del BCE, que considera que un aumento de estos intereses demasiado pronto pueden provocar un efecto indeseado frenando las expectativas de crecimiento económico tras la vacuna, y en parte no le falta razón, ya que el BCE está manejando una doble recesión al verse envuelto en la crisis sanitaria sin haberse recuperado del todo de la primera crisis.

En cuanto al paquete de medidas, incluye el apoyo de los bancos centrales, ayudas fiscales y un pensamiento positivo sobre la eficacia de las vacunas para evitar que esta situación se siga prolongando, pero estas medidas son preocupantes, ya que un aumento en la inflación y en los tipos de interés encarecen el crédito para familias y empresas que aún sufren las desastrosas consecuencias económicas que ha dejado la pandemia para sus bolsillos. Es por tanto que el BCE encabezado actualmente por Christine Lagarde, está procurando que esta situación no empeore las condiciones de financiación para el pequeño consumidor. Esta situación pone al BCE en una encrucijada ya que debe optar por frenar el crecimiento o controlar la inflación, y ante la duda, el BCE deberá optar por su misión principal, la estabilidad de precios.

Pese a ello, las positivas expectativas de futuro que mejoraron los indicadores de previsión de crecimiento esperados anteriormente y a la efectividad de la vacuna, las políticas fiscales y monetarias seguirán siendo determinantes y no se tomará ninguna medida de forma precipitada que pueda perjudicar dichas expectativas positivas; por tanto, el futuro de los intereses negativos, pese a las diversas especulaciones, es a día de hoy, bastante incierto.

6. CONCLUSIONES.

Como consecuencia de la aplicación de las tasas de interés negativo, fundamentados ya los motivos que impulsaron al BCE a tomar esta medida, se puede concluir que pese a los criticados resultados basados en que estos no alcanzaban el objetivo marcado previamente, obtuvieron una mejoría en los principales parámetros macroeconómicos. Con la nueva crisis sanitaria el futuro de los intereses negativos es desconocido. Destacan por tanto, entre las distintas conclusiones del trabajo las siguientes:

Los intereses negativos pese a la escéptica opinión de diversos economistas obtuvieron los resultados esperados, los indicadores aunque no cumplieron el objetivo marcado previamente, mejoraron considerablemente independientemente de la crisis en la que se hallaba la zona euro.

El principal objetivo de los intereses negativos era evitar el ahorro e impulsar el gasto en un momento de recesión económica a base de “obligar” a las entidades financieras a realizar más préstamos penalizando sus excedentes de tesorería en los bancos centrales. Como consecuencia, las entidades lejos de conceder más préstamos hipotecarios a los consumidores y a un coste más reducido por encontrarse el Euribor en negativo, optan por dar salida a otros productos bancarios y así, asegurarse una rentabilidad mínima.

Los préstamos a interés variable que anteriormente abarcaban el 97% de los préstamos totales, se reducen hasta apenas alcanzar el 57% debido a que las entidades optan por ofrecer mayores préstamos a tipo de interés fijo o mixto ya que con un Euribor en negativo pierden la rentabilidad que obtenían hasta entonces con los préstamos hipotecarios.

Los intereses negativos tuvieron como consecuencia colateral diversas demandas por la llamada “cláusula suelo”, que eran cláusulas en los contratos denunciadas por falta de claridad y transparencia. Dichas demandas fallaron en su mayoría a favor de los clientes, obligando a las entidades a devolver parte del pago de los clientes en los períodos cuyos intereses estaban por debajo de cero.

Actualmente el número de demandas por cláusula suelo es tan elevado, que muchos de los juzgados de distintas partes del país se encuentran colapsados y sin recursos suficientes para hacer frente a todas ellas, es por esto que pueden pasar años hasta que se puedan solventar todos los juicios pendientes por cláusula suelo y por lo que en consecuencia, muchos de los afectados llegan a acuerdos con las entidades financieras que en su mayoría les perjudica considerablemente más que si éstas demandas llegasen a juicio.

Como medida económica para frenar la recesión del momento su permanencia era temporal e inicialmente con previsión de permanecer durante un breve periodo de tiempo, pese a ello la situación económica sufrió distintos reveses que obligó al Banco Central Europeo a prolongarla en el tiempo.

Actualmente los intereses negativos siguen vigentes, esto se debe a que aunque la situación económica mejoró desde su aplicación, en 2019 la crisis sanitaria actual ha provocado que el Banco Central Europeo se planté su permanencia en un futuro para mejorar los índices macroeconómicos o, de lo contrario, considerar que prolongar esta medida en el futuro podría perjudicar a la economía de la zona euro.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Manuales de estudio:

Muiña, T. V. (2021). *La nulidad de la cláusula suelo por falta de transparencia*. Editorial Reus S.A.

Artículos de revista:

Arce, Ó., García-Posada, M., & Mayordomo, S. (2019, marzo). *Ajustes de las políticas crediticias en un contexto de tipos de interés negativos*. Recuperado de <https://repositorio.bde.es/bitstream/123456789/8444/1/be1901-art5.pdf>

Casals, C. (2020, 18 octubre). *Por qué el Euribor está en negativo?* Economía Finanzas. Recuperado de <https://www.economiafinanzas.com/por-que-el-euribor-esta-negativo/>

Sarrasí Vizcarra, F. J. (2019). Tipos de intereses negativos: Anomalía o racionalidad financiera. *Revista científica grup de recerca IAFI*. Published.

Waibel, M. (2020). The EU's Most Influential Economic Policy-maker: Mario Draghi at the European Central Bank. *European Journal of International Law*, 31(1), 345-352. <https://doi.org/10.1093/ejil/chaa019>

Informes y trabajos:

Trichet, J.-C. (2009, abril). *THE EUROPEAN CENTRAL BANK THE EUROSISTEM THE EUROPEAN SYSTEM OF CENTRAL BANKS*. Recuperado de https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/escb_en_weben.pdf

Normativa jurídica:

Boletín Oficial del Estado. Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. BOE-A-2019-3814.

Boletín Oficial del Estado. Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. DOUE-L-1993-80526.

Artículos de prensa económica:

E. (2019a, septiembre 19). *Tipos de interés negativos, un fenómeno nuevo con efectos imprevisibles en la economía*. abc. Recuperado de https://www.abc.es/economia/abci-tipos-interes-negativos-fenomeno-nuevo-efectos-imprevisibles-economia-201909190203_noticia.html

- elEconomista.es. (2021, 25 febrero). *Poner coto al desmadre en los tipos de interés: el nuevo desafío del BCE*. Recuperado de <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11071105/02/21/Poner-coto-al-desmadre-en-los-tipos-de-interes-el-nuevo-objetivo-del-BCE.html>
- Jorrín, J. G. (2019, 9 junio). *El BCE cae en la 'trampa': por qué no servirán los tipos de interés en negativo*. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/economia/2019-06-10/bce-cae-trampa-no-serviran-tipos-interes-negativo_2063402/
- Kuchma, I. (2020, 29 octubre). *La verdadera pregunta sobre los tipos de interés negativos*. Recuperado de https://www.lespanol.com/invertia/mercados/divisas/20201029/verdadera-pregunta-tipos-interes-negativos/531816815_12.html
- Nieves, V. (2019, 19 diciembre). *El lado más oscuro de los tipos de interés negativos empieza a despertar inquietudes en la banca central*. elEconomista.es. Recuperado de <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/10257415/12/19/El-lado-mas-oscuro-de-los-tipos-de-interes-negativos-empieza-a-despertar-inquietudes-en-la-banca-central.html>
- Nieves, V. (2021, 24 febrero). *La economía europea se acerca a un «punto de no retorno» a medida que se prolongan los tipos de interés ...* elEconomista.es. Recuperado de <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11025241/02/21/La-economia-europea-se-acerca-a-un-punto-de-no-retorno-a-medida-que-se-prolongan-los-tipos-de-interes-negativos.html>
- Plaza, S. E. L. (2021, 6 mayo). *Gortázar prevé varios años de tipos negativos pero descarta cobrar por los depósitos a particulares*. Valencia Plaza. Recuperado de <https://valenciaplaza.com/gortazar-preve-varios-anos-tipos-negativos-descarta-cobrar-depositos-particulares>
- Salobral, N. (2019, 20 octubre). *El mundo al revés de los tipos cero, ¿pagar por el depósito y cobrar por la hipoteca?* Cinco Días. Recuperado de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/10/18/mercados/1571402411_846880.html
- R. (2020, 20 julio). *OCU denuncia «colapso inaceptable e inaudito» en juzgados de cláusulas suelo*. La Vanguardia. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20200720/482438830288/ocu-denuncia-colapso-inaceptable-e-inaudito-en-juzgados-de-clausulas-suelo.html>
- Tadeo, F. (2019, 22 junio). *Las diez consecuencias de los tipos negativos para su bolsillo*. elEconomista.es. Recuperado de <https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/9954518/06/19/Las-diez-consecuencias-de-los-tipos-negativos-para-su-bolsillo.html>
- Uwe Hessler. (2019, 25 septiembre). *¿Por qué las tasas de interés son negativas en Europa?* DW.COM. Recuperado de

<https://www.dw.com/es/por-qu%C3%A9-las-tasas-de-inter%C3%A9s-son-negativas-en-europa/a-50585486>

Páginas webs:

European Central Bank. (2021). *El Banco Central Europeo*. Accedido de <https://www.ecb.europa.eu/ecb/html/index.es.html>

Banco de España. (2021). El Banco de España. <https://www.bde.es/bde/es/>

El Euribor y su hipoteca. (s. f.). euribor-rates.eu. Accedido de <https://www.euribor-rates.eu/es/euribor-hipoteca/>

Casals, C. (2020, 18 octubre). *Por qué el Euribor está en negativo?* Economía Finanzas. Accedido de <https://www.economiafinanzas.com/por-que-el-euribor-esta-negativo/>